	MACROPROCESO DE APOYO	CODIGO: AAAr113
	PROCESO GESTION APOYO ACADEMICO	VERSION:1
	DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	PAGINA: 1 de 7


FECHA miércoles, 23 de noviembre de 2016

Señores
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
 BIBLIOTECA
 Ciudad

SEDE/SECCIONAL/EXTENSIÓN	Sede Fusagasugá
DOCUMENTO	Otro
FACULTAD	Ciencias Administrativas Económicas y Contables
NIVEL ACADÉMICO DE FORMACIÓN O PROCESO	Pregrado
PROGRAMA ACADÉMICO	Contaduría Pública

El Autor(Es):

APELLIDOS COMPLETOS	NOMBRES COMPLETOS	NO. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
AMADOR	NADIA MERLEY	1069732382
NAJAS GONZÁLEZ	CINDY YESSENIA	1069732614

	MACROPROCESO DE APOYO	CODIGO: AAAr113
	PROCESO GESTION APOYO ACADEMICO	VERSION:1
	DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	PAGINA: 2 de 7

Director(Es) del documento:

APELLIDOS COMPLETOS	NOMBRES COMPLETOS
GONZÁLEZ MORENO	MANUEL RICARDO


TÍTULO DEL DOCUMENTO
INCIDENCIA DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN FRENTE A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LOS MUNICIPIOS DE CATEGORÍA SEXTA DE LA REGIÓN DEL SUMAPAZ. (ESTUDIO DE CASO: ARBELÁEZ- PASCA) PERIODO 2014-2015

SUBTITULO (Aplica solo para Tesis, Artículos Científicos, Disertaciones, Objetos Virtuales de Aprendizaje)

TRABAJO PARA OPTAR AL TITULO DE: Aplica para Tesis/Trabajo de Grado/Pasantía
CONTADOR PÚBLICO

AÑO DE EDICIÓN DEL DOCUMENTO	NÚMERO DE PÁGINAS (Opcional)
29/10/2016	54

DESCRIPTORES O PALABRAS CLAVES EN ESPAÑOL E INGLES: (Usar como mínimo 6 descriptores)	
ESPAÑOL	INGLES
1. SGP-Sistema General de Participaciones	GSP General System of Participations
2. Presupuesto de la Nación	The National Budget
3. Presupuesto Público	State Budget
4. Recursos	Resources
5. Ejecución Presupuestal	Budget Execution
6. Categorización Sexta	Categorization Sixth

	MACROPROCESO DE APOYO	CODIGO: AAAr113
	PROCESO GESTION APOYO ACADEMICO	VERSION:1
	DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	PAGINA: 3 de 7


RESUMEN DEL CONTENIDO EN ESPAÑOL E INGLES: (Máximo 250 palabras – 1530 caracteres):

RESUMEN: En esta investigación se presenta un análisis a partir de las asignaciones de recursos por parte del Sistema General Participaciones, y a su vez, el desempeño realizado en las ejecuciones presupuestales de los entes territoriales, en este caso el estudio en cuestión de los municipios de Arbeláez y Pasca, pertenecientes a la categoría sexta de la región del Sumapaz, de ahí que se analizaron las ejecuciones presupuestales de cada uno de los municipios evidenciando que la administración de los mismos se asigna según las necesidades que representen los mismos, siendo así, los presupuesto elaborados por cada administración municipal dependen de dichas asignaciones, teniendo un papel importante la administración que den a estos recursos. **ABSTRAC:**This research presents an analysis from the allocations of resources by the General System Participations, and in turn, the performance performed in the budgetary executions of the territorial entities, in this case the study in question of the municipalities of Arbeláez and Pasca, belonging to the sixth category of the region of Sumapaz, hence the budget execution of each of the municipalities, showing that the administration of the same is allocated according to the needs that represent them, thus, the budget elaborated For each municipal administration depend on these allocations, having an important role the administration they give to these resources.

AUTORIZACION DE PUBLICACIÓN

Por medio del presente escrito autorizo (Autorizamos) a la Universidad de Cundinamarca para que, en desarrollo de la presente licencia de uso parcial, pueda ejercer sobre mí (nuestra) obra las atribuciones que se indican a continuación, teniendo en cuenta que, en cualquier caso, la finalidad perseguida será facilitar, difundir y promover el aprendizaje, la enseñanza y la investigación.

En consecuencia, las atribuciones de usos temporales y parciales que por virtud de la presente licencia se autoriza a la Universidad de Cundinamarca, a los usuarios de la Biblioteca de la Universidad; así como a los usuarios de las redes, bases de datos y demás sitios web con los que la Universidad tenga perfeccionado un alianza, son:


	MACROPROCESO DE APOYO	CODIGO: AAAr113
	PROCESO GESTION APOYO ACADEMICO	VERSION:1
	DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	PAGINA: 4 de 7

Marque con una "x":

AUTORIZO (AUTORIZAMOS)	SI	NO
1. La conservación de los ejemplares necesarios en la Biblioteca.	X	
2. La consulta física o electrónica según corresponda.	X	
3. La reproducción por cualquier formato conocido o por conocer.	X	
4. La comunicación pública por cualquier procedimiento o medio físico o electrónico, así como su puesta a disposición en Internet.	X	
5. La inclusión en bases de datos y en sitios web sean éstos onerosos o gratuitos, existiendo con ellos previa alianza perfeccionada con la Universidad de Cundinamarca para efectos de satisfacer los fines previstos. En este evento, tales sitios y sus usuarios tendrán las mismas facultades que las aquí concedidas con las mismas limitaciones y condiciones.	X	
6. La inclusión en el Repositorio Institucional.	X	

De acuerdo con la naturaleza del uso concedido, la presente licencia parcial se otorga a título gratuito por el máximo tiempo legal colombiano, con el propósito de que en dicho lapso mi (nuestra) obra sea explotada en las condiciones aquí estipuladas y para los fines indicados, respetando siempre la titularidad de los derechos patrimoniales y morales correspondientes, de acuerdo con los usos honrados, de manera proporcional y justificada a la finalidad perseguida, sin ánimo de lucro ni de comercialización.

Para el caso de las Tesis, Trabajo de Grado o Pasantía, de manera complementaria, garantizo(garantizamos) en mi(nuestra) calidad de estudiante(s) y por ende autor(es) exclusivo(s), que la Tesis, Trabajo de Grado o Pasantía en cuestión, es producto de mi(nuestra) plena autoría, de mi(nuestro) esfuerzo personal intelectual, como consecuencia de mi(nuestra) creación original particular y, por tanto, soy(somos) el(los) único(s) titular(es) de la misma. Además, aseguro (aseguramos) que no contiene citas, ni transcripciones de otras obras protegidas, por fuera de los límites autorizados por la ley, según los usos honrados, y en proporción a los fines previstos; ni tampoco contempla declaraciones difamatorias contra terceros; respetando el derecho a la imagen, intimidad, buen nombre y demás derechos constitucionales. Adicionalmente, manifiesto (manifestamos) que no se incluyeron expresiones contrarias al orden público ni a las buenas costumbres. En consecuencia, la responsabilidad directa en la elaboración, presentación, investigación y, en general, contenidos de la

	MACROPROCESO DE APOYO	CODIGO: AAAr113
	PROCESO GESTION APOYO ACADEMICO	VERSION:1
	DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	PAGINA: 5 de 7

Tesis o Trabajo de Grado es de mí (nuestra) competencia exclusiva, eximiendo de toda responsabilidad a la Universidad de Cundinamarca por tales aspectos.

Sin perjuicio de los usos y atribuciones otorgadas en virtud de este documento, continuaré (continuaremos) conservando los correspondientes derechos patrimoniales sin modificación o restricción alguna, puesto que, de acuerdo con la legislación colombiana aplicable, el presente es un acuerdo jurídico que en ningún caso conlleva la enajenación de los derechos patrimoniales derivados del régimen del Derecho de Autor.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 23 de 1982 y el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993, “*Los derechos morales sobre el trabajo son propiedad de los autores*”, los cuales son irrenunciables, imprescriptibles, inembargables e inalienables. En consecuencia, la Universidad de Cundinamarca está en la obligación de RESPETARLOS Y HACERLOS RESPETAR, para lo cual tomará las medidas correspondientes para garantizar su observancia.

NOTA: (Para Tesis, Trabajo de Grado o Pasantía):

Información Confidencial:

Esta Tesis, Trabajo de Grado o Pasantía, contiene información privilegiada, estratégica, secreta, confidencial y demás similar, o hace parte de la investigación que se adelanta y cuyos resultados finales no se han publicado.


SI ___ NO X .

En caso afirmativo expresamente indicaré (indicaremos), en carta adjunta tal situación con el fin de que se mantenga la restricción de acceso.

LICENCIA DE PUBLICACIÓN

Como titular(es) del derecho de autor, confiero(erimos) a la Universidad de Cundinamarca una licencia no exclusiva, limitada y gratuita sobre la obra que se integrará en el Repositorio Institucional, que se ajusta a las siguientes características:

- a) Estará vigente a partir de la fecha de inclusión en el repositorio, por un plazo de 5 años, que serán prorrogables indefinidamente por el tiempo que dure el derecho patrimonial del autor. El autor podrá dar por terminada la licencia solicitándolo a la Universidad por escrito. (Para el caso de los Recursos Educativos Digitales, la Licencia de Publicación será permanente).
- b) Autoriza a la Universidad de Cundinamarca a publicar la obra en formato y/o soporte digital, conociendo que, dado que se publica en Internet, por este hecho circula con un alcance mundial.

	MACROPROCESO DE APOYO	CODIGO: AAAr113
	PROCESO GESTION APOYO ACADEMICO	VERSION:1
	DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	PAGINA: 6 de 7

c) Los titulares aceptan que la autorización se hace a título gratuito, por lo tanto, renuncian a recibir beneficio alguno por la publicación, distribución, comunicación pública y cualquier otro uso que se haga en los términos de la presente licencia y de la licencia de uso con que se publica.

d) El(Los) Autor(es), garantizo(amos) que el documento en cuestión, es producto de mi(nuestra) plena autoría, de mi(nuestro) esfuerzo personal intelectual, como consecuencia de mi (nuestra) creación original particular y, por tanto, soy(somos) el(los) único(s) titular(es) de la misma. Además, aseguro(aseguramos) que no contiene citas, ni transcripciones de otras obras protegidas, por fuera de los límites autorizados por la ley, según los usos honrados, y en proporción a los fines previstos; ni tampoco contempla declaraciones difamatorias contra terceros; respetando el derecho a la imagen, intimidad, buen nombre y demás derechos constitucionales. Adicionalmente, manifiesto (manifestamos) que no se incluyeron expresiones contrarias al orden público ni a las buenas costumbres. En consecuencia, la responsabilidad directa en la elaboración, presentación, investigación y, en general, contenidos es de mí (nuestro) competencia exclusiva, eximiendo de toda responsabilidad a la Universidad de Cundinamarca por tales aspectos.

e) En todo caso la Universidad de Cundinamarca se compromete a indicar siempre la autoría incluyendo el nombre del autor y la fecha de publicación.

f) Los titulares autorizan a la Universidad para incluir la obra en los índices y buscadores que estimen necesarios para promover su difusión.

g) Los titulares aceptan que la Universidad de Cundinamarca pueda convertir el documento a cualquier medio o formato para propósitos de preservación digital.


h) Los titulares autorizan que la obra sea puesta a disposición del público en los términos autorizados en los literales anteriores bajo los límites definidos por la universidad en las "Condiciones de uso de estricto cumplimiento" de los recursos publicados en Repositorio Institucional, cuyo texto completo se puede consultar en biblioteca.unicundi.edu.co

i) Para el caso de los Recursos Educativos Digitales producidos por la Oficina de Educación Virtual, sus contenidos de publicación se rigen bajo la Licencia Creative Commons : Atribución- No comercial- Compartir Igual.



j) Para el caso de los Artículos Científicos y Revistas, sus contenidos se rigen bajo la Licencia Creative Commons Atribución- No comercial- Sin derivar.



	MACROPROCESO DE APOYO	CODIGO: AAAr113
	PROCESO GESTION APOYO ACADEMICO	VERSION:1
	DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	PAGINA: 7 de 7

Nota:

Si el documento se basa en un trabajo que ha sido patrocinado o apoyado por una entidad, con excepción de Universidad de Cundinamarca, los autores garantizan que se ha cumplido con los derechos y obligaciones requeridos por el respectivo contrato o acuerdo.

La obra que se integrará en el Repositorio Institucional, está en el(los) siguiente(s) archivo(s).

Nombre completo del Archivo Incluida su Extensión (Ej. Título Trabajo de Grado o Documento.pdf)	Tipo de documento (ej. Texto, imagen, video, etc.)
1.Incidencia del Ppto General Caso Pasca Abelaez.pdf	Texto
2.Articulo Incidencia del Ppto Caso Pasca Arbelaez.pdf	Texto
3.	
4.	

En constancia de lo anterior, Firmo (amos) el presente documento:

APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	FIRMA
Amador Nadia Herley Najas Gonzalez Cindy Yessenia	Nadia Amador Cindy Gonzalez

INCIDENCIA DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN FRENTE A LA
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LOS MUNICIPIOS DE CATEGORIA SEXTA
DE LA REGION DEL SUMAPAZ
(ESTUDIO DE CASO: ARBELAEZ- PASCA)
PERIODO 2014-2015

NADIA MERLEY AMADOR
CINDY YESSSENIA NAJAS GONZALES

UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
FACULTAD CIENCIAS ADMINISTRATIVAS ECONÓMICAS Y CONTABLES
PROGRAMA CONTADURÍA PÚBLICA
FUSAGASUGÁ
2016

INCIDENCIA DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN FRENTE A LA
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LOS MUNICIPIOS DE CATEGORIA SEXTA
DE LA REGION DEL SUMAPAZ
(ESTUDIO DE CASO: ARBELAEZ- PASCA)
PERIODO 2014-2015

NADIA MERLEY AMADOR
CINDY YESSENIA NAJAS GONZALES

ASESOR:
MANUEL RICARDO GONZALES

UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
FACULTAD CIENCIAS ADMINISTRATIVAS ECONÓMICAS Y CONTABLES
PROGRAMA CONTADURÍA PÚBLICA
FUSAGASUGÁ
2016

NOTA DE ACEPTACIÓN

Jurado 1

Jurado 2

Fusagasugá, 3 de Octubre de 2016

DEDICATORIA

El presente documento está dedicado a mi familia, por apoyarme en cada momento de dificultad y ayudarme a levantar de los tropiezos, quienes me ayudaron en la lucha y el deseo de superarme y cumplir una meta más en mi vida. A mis compañeras de traspasadas y de trabajos quienes gracias a su compañía también han permitido que este aquí. Y a mi compañera de proyecto quien con sus conocimientos apoyo y brindo aportes valiosos para el desarrollo de la investigación.

Nadia Merley Amador

Dios que me ha permitido llegar a estas instancias de mi vida culminando una etapa muy importante por brindarme la salud y la oportunidad de vivir una experiencia tan agradable y llena de mucho conocimiento en mi vida, por darme la paciencia para superar los obstáculos que se me han presentado.

Mis Padres ya que ellos son el principal motivo de verme aquí porque con sus esfuerzos han luchado para darme la posibilidad de adquirir conocimientos en mi vida que servirán como pilar para mi crecimiento, por enseñarme los valores y principios que me hacen ser la persona que soy hoy en día, y a mi mama por cuidarme mis hijos.

A mi esposo e hijos que me han fortalecido en los momentos más difíciles de este proceso a mi esposo gracias por su paciencia y por apoyarme en este camino, Mis amigos que hicieron de esto un tren de locura en las buenas y las amargas, pero sabiendo salir adelante y aportaron a mi vida grandes conocimientos y trabajo en equipo, especialmente a mi compañera de proyecto que con su apoyo, amistad y conocimientos fortaleció el presente trabajo.

Cindy Yesenia Najas Gonzales

AGRADECIMIENTOS

Las autoras del presente proyecto ofrecen sus agradecimientos a todos los miembros del Semillero Procem y a nuestro líder de coinvestigación el docente Manuel Ricardo Gonzales. Gracias a todos nuestros docentes quienes han sido parte de nuestra formación no solo académica sino también personal y que con su apoyo y guía fortalecen a sus estuantes a ser profesionales íntegros.

Gracias a nuestra Institución Universitaria UDEC que nos abrió las puertas para formarnos profesionalmente y personalmente, confiando en nosotras dándonos un espacio en la universidad para así ser el referente en un futuro de la Universidad.

Gracias a nuestros familiares y amigos por su apoyo en nuestras vidas y en el desarrollo de la investigación. Y gracias principalmente a Dios por permitirnos llegar hasta este punto de nuestras vidas.

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	11
1. FORMULACIÓN Y PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	9
2. JUSTIFICACIÓN	10
3. OBJETIVOS	11
3.1 OBJETIVO GENERAL	11
3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	11
4. ANTECEDENTES	12
5. REFERENTES	13
6. MARCO TEORICO.....	14
7. MARCO CONCEPTUAL.....	15
8. MARCO GEOGRÁFICO.....	17
9. MARCO LEGAL	20
10. MARCO METODOLÓGICO	22
11. PRESUPUESTO	23
12. ESQUEMA TEMATICO	25
CAPÍTULO 1. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN Y DETERMINACIÓN DE LAS PROYECCIONES DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS A LOS MUNICIPIOS DE CATEGORÍA SEXTA DE LA REGIÓN DEL SUMAPAZ.....	25
CAPÍTULO 2. FACTORES DE INCIDENCIA GENERADOS EN LA DETERMINACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN E IMPACTO GENERADO EN LOS ENTES TERRITORIALES	26
CAPÍTULO 3. ASIGNACIÓN DE RECURSOS POR EL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES EN LOS MUNICIPIOS DE ARBELÁEZ Y PASCA Y COMPARATIVO EN FUNCIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS	29
CAPÍTULO 4. EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES- DESTINACIÓN ESPECÍFICA Y LIBRE DESTINACIÓN EN LOS MUNICIPIOS OBJETO DE ANÁLISIS.....	33
CAPÍTULO 5. COMPARATIVO DE LAS EJECUCIONES PRESUPUESTALES DE LOS MUNICIPIOS DE ARBELAEZ Y PASCA.....	42
13. CONCLUSIONES.....	47

14. RECOMENDACIONES	49
15. BIBLIOGRAFÍA	50

TABLA DE TABLAS

Tabla 1. Caracterización municipio de Pasca	17
Tabla 2. Caracterización municipio de Arbeláez	18
Tabla 3. Marco legal (1 de 2)	20
Tabla 4. Marco legal (2 de 2)	21
Tabla 5. Recursos humanos	23
Tabla 6. Recurso técnico	23
Tabla 7. Otros recursos	24
Tabla 8. Total, recursos	24
Tabla 9. Variación del Presupuesto General de la Nación SGP.	25
Tabla 10. Variación Ingresos Recibidos por SGP 2014-2015. Municipio de Arbeláez.	29
Tabla 11. Variación Ingresos Recibidos por SGP 2014-2015.Municipio de Arbeláez	30
Tabla 12. Comparación de ingresos del SGP municipios de Arbeláez y Pasca en el año 2015.....	30
Tabla 13. Comparación de ingresos del SGP porcentualmente en los municipios de Arbeláez y Pasca.	31
Tabla 14. Ejecución de las asignaciones del SGP destinación específica.....	33
Tabla 15. Variación años 20014-2015. Ejecuciones destinación específica	34
Tabla 16. Porcentaje de ejecuciones de libre destinación - Pasca	36
Tabla 17. Ejecución de las asignaciones del SGP- destinación específica	38
Tabla 18. Porcentaje de ejecuciones de libre destinación - Arbeláez.	40
Tabla 19. Variación porcentual de ejecución presupuestal municipios de Arbeláez y Pasca.....	42
Tabla 20. Variación porcentual ejecución libre destinación- Arbeláez y Pasca	43
Tabla 21. Promedio de ejecución año 2015. Arbeláez y Pasca.....	44

TABLA DE GRÁFICOS

Ilustración 1. Ubicación nacional y departamental del Municipio Pasca.	18
Ilustración 2. Ubicación nacional y departamental municipio Arbeláez.....	19
Ilustración 3. Comparativo Arbeláez y Pasca asignación SGP	31
Ilustración 4. Variación porcentual Pasca -SGP-libre destinación.	36
Ilustración 5. Variación años 2014-2015. Ejecuciones destinación específica	38
Ilustración 6. Variación porcentual Arbeláez-SGP-libre destinación	41
Ilustración 7. Variación porcentual de ejecución presupuestal municipios de Arbeláez y Pasca	42
Ilustración 8. Variación porcentual ejecución de libre destinación- Arbeláez y Pasca	43

ANEXOS

ANEXO A. Certificación categoría presupuestal Municipio de Pasca.....	52
ANEXO B. Certificación Categoría presupuestal Municipio de Arbeláez	53
ANEXO C. Imágenes recopilación de la información en los municipios	54

INTRODUCCIÓN

Colombia es un estado social de derecho, el cual está organizado de manera descentralizada y con autonomía de sus entes territoriales, para el sostenimiento de cada uno de estos territorios se hace necesario la formulación anual del presupuesto de rentas y ley de apropiaciones, el cual contempla la totalidad de los gastos que el estado pretende realizar durante su vigencia fiscal respectiva, de allí que se implementa un sistema presupuestal el cual es un conjunto de herramientas dirigido a organizar la información financiera en los entes públicos para optimizar la utilización de los recursos y la satisfacción de las necesidades de la población.¹

La constitución política de Colombia de 1991 crea El Sistema General de Participaciones (SGP) en sus artículos 356-357 y reglamentado en el acto legislativo 01 de 2001 y la Ley 715 de 2001, que dicta proveer recursos por parte de la nación a los departamentos, distritos y municipios, para financiar los servicios a su cargo, primordialmente el servicio de educación, la salud, agua potable, saneamiento, cultura y recreación, entre otros. Estos recursos son asignados con destinación específica o de libre destinación.

De esta manera se crea la necesidad de conocer el impacto que genera la asignación de recursos por parte del Sistema General de Participaciones, así mismo, cómo las administraciones territoriales de los municipios de Arbeláez y Pasca de categoría sexta de la región del Sumapaz, gestionan y administran cada uno de los recursos tanto de destinación específica como de libre inversión con el fin de comparar las variaciones de dichas asignaciones y a su vez evaluar la gestión de las mismas, basando los estudios en el sistema presupuestal de los diferentes municipios a evaluar, permitiendo así conocer la eficiencia de dicha administración con el enfoque de alcanzar objetivos y metas económicas deseables en beneficio y bienestar de la población que conforma cada municipio.

¹ Legis Editores S.A. (1991). *CODIGO BASICO CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA*. Bogota D.C: Legis Editores S.A.

1. FORMULACIÓN Y PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

¿Qué incidencia tiene la variación del presupuesto general de la nación en las ejecuciones presupuestales de los municipios de Arbeláez y Pasca?

El presupuesto general de la nación, a lo largo del tiempo ha venido sufriendo grandes cambios por las mismas estructuras dadas en el país desde las políticas tanto fiscales, monetarias y cambiarias que son un factor importante e influyente en las decisiones del mismo, de alguna manera este se ve reflejado en la asignación de los recursos particularmente a los entes territoriales, según lo correspondiente y de acuerdo a los porcentajes ya estipulados, por ello se puede ver reflejado el impacto que tiene la asignación de dicho presupuesto en los municipios. Los municipios tienen una categorización específica de acuerdo a las características de población, recursos fiscales, importancia económica y situación geográfica que tenga cada uno, los municipios de Arbeláez y Pasca se encuentran en la categorización sexta, es decir sus características no manejan proporciones amplias referente a los demás municipios, partiendo de esta manera la asignación de los recursos provenientes del estado por parte del SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES no se ejecutan de la misma manera que los demás municipios por la posición en la que se encuentran es decir el porcentaje de asignación es menor, por lo cual y a través de la descentralización que se dio a lo largo del tiempo los municipios deben administrar sus recursos de la mejor manera permitiendo que tanto los recursos propios como los que se le son asignados deben propender por el bienestar de la población teniendo en cuenta que la situación actual del gobierno no es la más favorable y afectará los recursos que les serán asignados, los municipios se verán afectados en la medida de que los ingresos no serán los mismos y por lo tanto la administración que deben dar a estos será de gran importancia.

2. JUSTIFICACIÓN

El presente trabajo es presentado como opción de grado y según el reglamento estudiantil se presenta como requisito ya que es necesario para obtener el título, la aprobación de la opción de grado. Acuerdo 010 de 2006. Reglamento estudiantil. ART. 54 párrafo segundo Numeral 2.

De igual manera se realiza el presente trabajo investigativo en cumplimiento de lo planteado en el acuerdo N° 001 de 1991 Art. 62 opciones de grado, las diferentes opciones de grado que puede tener el estudiante para otorgar el título que se le confiere.

El presente trabajo está dirigido para dar cumplimiento a los lineamientos que la Universidad de Cundinamarca exige en sus facultades directivas y en uso de los requisitos para obtener el título profesional.

Atendiendo a esto y como opción de grado presentamos como integrantes del semillero SEFINPRO, el trabajo investigativo INCIDENCIA DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN FRENTE A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LOS MUNICIPIOS DE LA REGION DEL SUMAPAZ (ESTUDIO DE CASO: ARBELAEZ- PASCA) con el cual se pretende brindar un análisis tanto en la asignación de dichos recursos por parte del estado como en la administración de los mismos en cada ente territorial basado en los dos últimos años de vigencia del plan de desarrollo de cada municipio (2014-2015). Teniendo como meta final el aprendizaje investigativo, nuevas experiencias y conocimiento y capacidad de dar solución a las diferentes problemáticas planteadas.

3. OBJETIVOS

3.1 OBJETIVO GENERAL

Analizar la incidencia del presupuesto general de la nación frente a la ejecución presupuestal de los municipios de categoría sexta de la región del Sumapaz. Estudio de caso Arbeláez y pasca (años 2014-2015)

3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Evaluar la ejecución del presupuesto general de la nación con el fin de determinar las proyecciones de asignación de recursos a los entes de orden municipal de categorización sexta.
- Identificar qué factores de incidencia se han generado para la determinación del presupuesto general de la nación y el impacto generado en los municipios en mención.
- Establecer un comparativo en función de los recursos asignados por el SGP en los municipios de Arbeláez y Pasca de categoría ubicados en la región del Sumapaz, evaluando la función financiera, económica y social.
- Determinar el grado de ejecución de los recursos provenientes del SGP en los municipios objeto de análisis.
- Cotejar los resultados obtenidos en la comparación realizada en los dos municipios, tomando como base el impacto y la administración de los recursos obtenidos por el SGP otorgados por el estado.

4. ANTECEDENTES

En el desarrollo del sistema presupuestal colombiano según Alberto Maldonado el gobierno nacional tiene la facultad de definir los impuestos y establecer las condiciones de recaudo, que corresponden al estado a nivel nacional, departamental y municipal. Los impuestos que corresponden a los municipios son principalmente el impuesto predial, el impuesto de industria y comercio y la sobretasa a la gasolina. El gobierno nacional recauda aproximadamente el 80% del total de los recursos recaudados por medio de los impuestos, lo que conlleva a que los entes territoriales necesiten recursos de transferencias y completar así sus ingresos y poder dar ejecución a las funciones asignadas.²

El sistema general de participaciones se creó en la Constitución Política de 1991, según Maldonado éste consiste en un valor fijo equivalente al 50% de los ingresos corrientes de la nación en el año 2001, el cual es en este año de aproximadamente 11 billones de pesos. Esta transferencia a los municipios debe destinarse a la financiación de los servicios a su cargo, con destinación especial a educación y salud.³

Con la autonomía que tiene estos entes territoriales para asignar los recursos según Estupiñan y Bohorquez, uno de los principios básicos de la distribución de las competencias es la delimitación de lo que le corresponde a cada entidad, ya que la administración de estos recursos es el fundamento para la rendición de cuentas y la responsabilidad que tiene frente a la población.⁴

Con respecto a la categorización de los municipios la constitución política de Colombia en su artículo 320 permite a la ley establecer categorías de municipios de acuerdo a varios aspectos sociales y económicos con los son: la población, recursos fiscales, importancia económica, situación geográfica.⁵

Además la ley 617 del 2000 estipuló que los distritos y municipios se clasificaran de acuerdo a su población e ingresos corrientes de libre destinación, desde categoría especial, hasta categoría sexta, siendo la categoría especial la de mayor población e ingresos corrientes.⁶

² MALDONADO, a. (2005). *El sistema municipal y la superacion de la pobreza en colombia*. Santiago de Chile: naciones unidas cepal

³ MALDONADO, a. (2005). *El sistema municipal y la superacion de la pobreza en colombia*. Santiago de Chile: naciones unidas cepal

⁴ ESTUPIÑAN, L., & GAITAN BOHORQUEZ, J. (2010). *Principio constitucional de la autonomia territorial*. Bogota d.c : universidad del rosario.

⁵ LEGIS EDITORES S.A. (1991). *Codigo basico constitucion politica de colombia*. Bogota d.c: legis editores s.a

⁶ CONGRESO DE LA REPUBLICA. Ley 617 del 2000. (9 de octubre de 2009). Bogota d.c, colombia.

5. REFERENTES

Según Santoyo pinzón, los cambios que se han generado en el país datan de la privatización de algunas entidades, globalización y descentralización del estado que ha venido sufriendo a lo largo del tiempo, esto ha generado una crisis fiscal, provocando que los municipios específicamente de categoría cuarta a sexta tengan ingresos propios o de libre destinación-SGP insuficientes para su correcto funcionamiento tanto social y de capital social.⁷

Según Santoyo pinzón, Los procesos de descentralización realizaron un cambio administrativo y de estructura en el estado colombiano y a su misma vez permitieron la autonomía de los municipios con ello la responsabilidad de los mismos en la administración de los recursos y demás responsabilidades con el fin de propender del bienestar de su población.⁸

Según Leandro Galindo, La corte constitucional en la etapa de ejecución del presupuesto dispone de un mecanismo redistributivo entre las distintas entidades públicas, dependencias proyectos o subproyectos, pero no pueden modificar las cuantías de las que ya fueron asignadas.⁹

Según Fredy Céspedes Villa, la función principal del estado se encuentra la de proporcionar un marco que le permita poder asignar sus recursos de manera eficiente y que mediante tres funciones se encuentra la estabilización, redistribución y asignación de los recursos entre bienes privados y sociales.¹⁰

Según Fredy Céspedes Villa el presupuesto de la nación debe realizarse o ejecutarse según la política macroeconómica, y a través del mismo permiten desarrollar las principales políticas fiscales dentro del país, lo que da la medida de implementar el recaudo que se requiere en busca del bienestar de la comunidad.¹¹

⁷ PINZON, I. R. (2010). Efectos Fiscales en la Aplicación de las leyes 617 de 2000 y ley 715 de 2001 en los municipios de tercera categoría(guía para la gestión fiscal en municipios de tercera categoría en Colombia). Bogotá D.C, Colombia.

⁸ PINZON, I. R. (2010). Efectos Fiscales en la Aplicación de las leyes 617 de 2000 y ley 715 de 2001 en los municipios de tercera categoría(guía para la gestión fiscal en municipios de tercera categoría en Colombia). Bogotá D.C, Colombia.

⁹ GALINDO, L. A. (2015). Imperativos constitucionales y gestión del gasto público en Colombia . Bogotá D.C, Colombia.

¹⁰ VILLA, F. C. (septiembre de 2012). "Programa Integral De Mejoramiento Continuo De Las Competencias Y Capacidades Profesionales De Los Servidores. Bogotá D.C.

¹¹ VILLA, F. C. (septiembre de 2012). "Programa Integral De Mejoramiento Continuo De Las Competencias Y Capacidades Profesionales De Los Servidores. Bogotá D.C.

6. MARCO TEORICO

La asignación de recursos por parte de la nación a los entes territoriales se encuentra contemplado en la Constitución política de Colombia la cual reglamenta que la nación debe financiar a los municipios para la adecuada prestación de los servicios de educación, salud y servicios de propósito general, prestados por los entes territoriales.¹²

De igual manera la Constitución también hace referencia al incremento anual del Sistema general de Participaciones, desde 2008 hasta 2016 y los porcentajes que se les deben asignar a los entes municipales de acuerdo a su categoría.¹³

Por otro lado la ley 715 reglamentó en su artículo 2 párrafo 2, los porcentajes de asignación de los recursos tanto para destinación específica como de propósito general, además y en general presenta disposiciones para organizar la prestación de servicios de educación y salud en los municipios.¹⁴

La ley 715 divide las transferencias en tres grandes partes, los recursos para la educación deben representar el 58.5%, los recursos para la salud un 24,5% y para la participación de propósito general representa el 17%. En cada una de estas partes la ley establece los criterios que se deben seguir para distribuir los recursos entre los municipios y los departamentos, así como las condiciones para su utilización. Lo que le corresponde a la participación de propósito general se destina en un 41% al servicio de agua potable y saneamiento básico, el 10% se asigna al deporte y a la cultura y el resto a varios sectores y diferentes gastos como pueden ser servicios públicos, transporte, entre otros.¹⁵

¹² CONGRESO DE LA REPUBLICA. (1991). *Constitucion politca de colombia*.

¹³ CONGRESO DE LA REPUBLICA. (1991). *Constitucion politca de colombia*.

¹⁴ CONGRESO DE LA REPUBLICA. ley 715 de 2001. (21 de diciembre de 2001). Bogota d.c

¹⁵ MALDONADO, a. (2005). *El sistema municipal y la superacion de la pobreza en colombia*. Santiago de Chile: naciones unidas cepal

7. MARCO CONCEPTUAL

ANUALIDAD: El año fiscal comienza el 1° de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Después del 31 de diciembre no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha, y los saldos de apropiación no afectados por compromisos caducarán sin excepción.¹⁶

ASIGNACION DE RECURSOS: Se entiende por aquellos suministros que no hacen parte de particulares si no de los cuales se hacen asignaciones o provisiones a bienes públicos y sociales.¹⁷

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL: Son los recursos económicos realmente ejecutados con respecto al presupuesto asignado.¹⁸

MUNICIPIO: El municipio es una entidad político-administrativa la cual se encarga de prestar los servicios públicos que le son determinados por la ley, velar por construir obras que promuevan el progreso local, promover el crecimiento cultural, social además cumplir con las funciones que le sean asignadas por la constitución y las leyes.¹⁹

PLANIFICACIÓN: El presupuesto de la entidad territorial debe guardar concordancia con el plan de desarrollo, el plan sectorial de inversiones, el plan financiero y el plan operativo anual de inversiones para cada uno de sus sectores.²⁰

PRESUPUESTO: Es una herramienta utilizada tanto en el sector público como privado que le permite tener previsiones anuales tanto de los ingresos como de los egresos, con el fin de cumplir con las necesidades que se puedan presentar de acuerdo al rol en el que se encuentren ya sea hacia la población o el país o a los socios o empresario.²¹

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION-PGN: Es el instrumento para el cumplimiento de los planes y programas de desarrollo económico y social; Está compuesto por el presupuesto de Rentas y Recursos de capital este es generado por los

¹⁶ MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO. (2005). *Aspectos generales del proceso presupuestal colombiano*. Bogota d.c: impreandes presencia s.a.

¹⁷ MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO. (2005). *Aspectos generales del proceso presupuestal colombiano*. Bogota d.c: impreandes presencia s.a.

¹⁸ MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO. (2011). *Conceptos juridicos presupuestales*. Bogota d.c : kimpres ltda.

¹⁹ CONGRESO DE LA REPUBLICA. (1991). *Constitucion politca de colombia. Capitulo 3. Articulo 311*. Bogota d.c.

²⁰ MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO. (2005). *Aspectos generales del proceso presupuestal colombiano*. Bogota d.c: impreandes presencia s.a.

²¹ MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO. (2005). *Aspectos generales del proceso presupuestal colombiano*. Bogota d.c: impreandes presencia s.a.

ingresos corrientes de la nación, las contribuciones parafiscales, los fondos especiales, los recursos de capital y los ingresos de los establecimientos públicos, Presupuesto de Gastos o Ley de Apropriaciones y las disposiciones generales que son aquellas que se encargan de dar el cumplimiento al PGN.²²

SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES: El Sistema General de Participaciones está constituido por los recursos que la Nación transfiere por mandato de los artículos 356 y 357 de la Constitución Política a las entidades territoriales, para la financiación de los servicios de las entidades territoriales.²³

UNIVERSALIDAD: El presupuesto debe contener la totalidad de los gastos públicos que se esperan realizar durante la vigencia fiscal en que se encuentre, por consiguiente, ninguna autoridad podrá generar gastos públicos, erogaciones o transferir crédito alguno que no figuren en el presupuesto.²⁴

²² MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO. (2005). *Aspectos generales del proceso presupuestal colombiano*. Bogota d.c: impreandes presencia s.a.

²³ CONGRESO DE LA REPUBLICA .Ley 715 de 2001. (21 de diciembre de 2001). Bogota d.c

²⁴ MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO. (2005). *Aspectos generales del proceso presupuestal colombiano*. Bogota d.c: impreandes presencia s.a.

8. MARCO GEOGRÁFICO

Se analizará al municipio de Pasca y Arbeláez pertenecientes al departamento de Cundinamarca, municipios correspondientes categoría sexta en Colombia, al cumplir con los requisitos exigidos por la ley para esta categoría.

Tabla 1. Caracterización municipio de Pasca

FICHA DE CARACTERIZACIÓN	
DEPARTAMENTO	CUNDINAMARCA
MUNICIPIO	PASCA
CODIGO DANE	25535
CODIGO CHIP	213525535
REGIÓN	CENTRO ORIENTE
SUBREGIÓN	SUMAPAZ
CATEGORIA	6
TOTAL POBLACION(DANE)	12,175
ICLD SEGÚN CERTIFICACIÓN LEY 617 DE 2000 (Miles de pesos) 2014	\$ 1,730,016
EXTENSION Km²	277

Fuente: DANE. Elaborado por las autoras

Ilustración 1. Ubicación nacional y departamental del Municipio Pasca.



Fuente: Google Maps

Tabla 2. Caracterización municipio de Arbeláez

FICHA DE CARACTERIZACIÓN	
DEPARTAMENTO	CUNDINAMARCA
MUNICIPIO	ARBELAÉZ
CODIGO DANE	25053
CODIGO CHIP	215325053
REGIÓN	CENTRO ORIENTE
SUBREGIÓN	SUMAPAZ
CATEGORIA	6
TOTAL POBLACION(DANE)	12,292
ICLD SEGÚN CERTIFICACIÓN LEY 617 DE 2000 (Miles de pesos) 2014	\$ 2,237,050
EXTENSION Km²	162

Fuente: DANE. Elaborado por las autoras

Ilustración 2. Ubicación nacional y departamental municipio Arbeláez.



Fuente: Google Maps

9. MARCO LEGAL

Tabla 3. Marco legal (1 de 2)

NORMA	DESCRPCIÓN	ARTICULOS
Ley 715 del 21 de dic. 2001	Por la cual se dictan las disposiciones con respecto al SGP, y la organización de los servicios de salud, educación y participaciones generales	Toda la ley
Decreto número 568 de 1996	Por el cual se reglamentan la ley 38/89-ley 179/94-ley 225/95. Trata la ejecución del presupuesto	Ejecución del presupuesto Art. 19 al 23
Decreto número 111 de 1996	Por el cual se compilan la ley 38/89-ley 179/94-ley 225/95	Art. 68 al 70
Decreto número 359 de 1995	Por el cual se reglamenta la ley 179 de 1994	Art. 2 al 8
Ley 225 de 1995	Por la cual se modifica la ley orgánica de presupuesto. Especificaciones de los municipios	Art. 15

Elaborado por las autoras

Tabla 4. Marco legal (2 de 2)

NORMA	DESCRPCIÓN	ARTICULOS
Ley 179 de 1994	Por la cual se introducen algunas modificaciones a la ley 38 de 1989. Trata las transferencias de fondos a entidades territoriales	Art. 14
Constitución Política de Colombia 1991	Por la cual se hace mención a las características pertenecientes al presupuesto de la nación	TITULO XII, CAPITULO 3 Y 4. ART. 343 AL 364, Cap. 3 del régimen municipal, Art. 311
LEY 38 de 1989	Por la cual se dictaminan toda la normatividad para el presupuesto general de la nación	Art. 3 al 22.

Fuente: Estatuto Orgánico del presupuesto general de la nación. Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Elaborado por las autoras.

La tabla muestra las normas que se requieren para el estudio de lo investigado y que sirven de apoyo para la correcta interpretación y análisis de los presupuestos de cada municipio.

10. MARCO METODOLÓGICO

AREA: Administración y Organizaciones

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN: Desarrollo Organizacional y Regional.

TIPO DE INVESTIGACIÓN

La investigación que se realizó es investigación de tipo Deductivo e inductivo;

Se llevó a cabo una investigación de tipo deductivo e inductivo con el fin de realizar un Análisis de la incidencia del presupuesto general de la nación frente a la ejecución presupuestal de los municipios de Arbeláez y Pasca, municipios de categoría sexta de la región del Sumapaz.

Con el propósito de partir de lo general a lo particular como es el análisis de la asignación de recursos por parte del presupuesto de la nación y llegar al análisis de los recursos asignados a los municipios, así mismo las técnicas de recolección de la información y el análisis de la información; así como el procesamiento de la información recolectada, se realizó mediante la reunión, selección y análisis de los datos obtenidos mediante fuentes primarias; recolección de los documentos directamente en las alcaldías de los municipios objeto de estudio y secundarias; obtenidas por otras fuentes tales como bibliotecas y centros de obtención de información presupuestal.

TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

Las técnicas de recolección de la información y el análisis de la información; así como el procesamiento de la información recolectada, se realizará mediante la reunión, selección y análisis de los datos obtenidos mediante fuentes primarias y secundarias con el fin de evaluar el impacto generado en la asignación de los recursos por parte del sistema General de Participaciones asignados por el presupuesto de la Nación con el fin de generar los diferentes indicadores financieros en un periodo de tiempo determinado partiendo de la información contenida en el sistema presupuestal tales como;

- Plan de desarrollo vigente.
- Ejecución presupuestal del 2014 y 2015.
- Estatuto de rentas.
- Decreto de liquidación del presupuesto 2016.
- Presupuesto general de la Nación.

11.PRESUPUESTO

RECURSO HUMANO

Tabla 5. Recursos humanos

NOMBRE	# HORA	VLR HORA SMLV (2016)	TOTAL
Nadia Merley Amador	\$300	\$2.873	\$861.900
Cindy Yessenia Najas González	\$300	\$2.873	\$861.900
TOTAL			\$1.723.800

Fuente: Ministerio de trabajo. Elaborado por las autoras

Hace referencia a las horas que serán trabajadas por los autores de la investigación y el monto total de lo que se asigna monetariamente a dicho trabajo.

RECURSO TECNICO

Tabla 6. Recurso técnico

DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL	RECURSOS
Computador	2	\$867.000	\$1.734.000	Propios
Impresora	1	\$279.000	\$279.000	Propios
Cámara	1	\$80.000	\$80.000	Propios
Calculadora	1	\$28.000	\$28.000	Propios
TOTAL			\$2.121.000	

Fuente: Propia. Elaborado por las autoras

Son todos los recursos técnicos o tecnológicos que se requieren y serán utilizados durante el proceso de investigación.

OTROS RECURSOS

Tabla 7. Otros recursos

DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL	RECURSOS
Fletes	8	\$3.000	\$24.000	PROPIOS
Cartuchos	-	\$15.000	\$15.000	PROPIOS
Refrigerio	5	\$3.500	\$10.500	PROPIOS
Papelería- Resma papel	1	\$8.500	\$8.500	PROPIOS
Papelería- Varios	-	\$4.000	\$4.000	PROPIOS
TOTAL			\$62.000	

Fuente: Propia. Elaborado por las autoras

Son los otros recursos que se requieren y serán utilizados para llevar a cabo las actividades planteadas durante el proceso investigativo.

Tabla 8. Total, recursos

RECURSOS	TOTAL
RECURSO HUMANO	\$1.723.800
RECURSO TECNICO	\$2.121.000
OTROS RECURSOS	\$62.000
TOTAL	\$3.906.800

Fuente: Propia. Elaborado por las autoras

Es el valor total de los recursos que se asignaran para el óptimo desarrollo de la investigación.

12. ESQUEMA TEMATICO

CAPÍTULO 1. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN Y DETERMINACIÓN DE LAS PROYECCIONES DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS A LOS MUNICIPIOS DE CATEGORÍA SEXTA DE LA REGIÓN DEL SUMAPAZ.

Partiendo de lo mencionado anteriormente y al realizar los respectivos análisis financieros con el fin de determinar la incidencia del presupuesto general de la nación en los municipios de categoría sexta se obtienen los siguientes resultados;

(Tabla 9) Resultado de las variaciones en el presupuesto general de la nación, respecto de la asignación de los recursos del *Sistema General de Participaciones*

Tabla 9. Variación del Presupuesto General de la Nación SGP.

MILES DE MILLONES DE PESOS				
CONCEPTO	2015	2014	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
FUNCIONAMIENTO	119.312	112.133	7179	6,40%
Gastos de Personal	25.083	23.365	1718	7,35%
Gastos Generales	7.371	7.684	-313	-4,07%
TRANSFERENCIAS	86.858	81.084	5774	7,12%
SGP	30.611	28.876	1735	6,01%
Pago Mesadas Pensionales	34.063	31.846	2217	6,96%
Régimen Contributivo CREE	6.324	6.233	91	1,46%
Universidades Sin Pensiones	2.425	2.351	74	3,15%
Fondo Prestaciones Magisterio sin Pensiones	1.520	1.430	90	6,29%
Resto de Transferencias	11.915	10.348	1567	15,14%
Operación Comercial	1.767	1.702	65	3,82%
DEUDA	48.903	42.452	6451	15,20%
INVERSIÓN	46.177	46.822	-645	-1,38%
TOTAL	216.159	203.109	13050	6,43%
TOTAL SIN DEUDA	167.256	160.657	6599	4,11%

Fuente; Presupuesto General de la Nación, periodo 2014-2015.

Las variaciones del Presupuesto general de la Nación, con respecto a los años 2014 y 2015 respectivamente reflejan un aumento en cuanto a su totalidad, de igual manera este incremento se ve reflejado en la asignación al Sistema General de Participaciones y por consiguiente la asignación que se realizó a los entes territoriales con respecto al periodo anterior se evidencia un incremento en un 6,01%, cabe resaltar que pese a que se genere un incremento en los recursos que serán destinados hacia los entes territoriales los casos a estudio como lo son el municipio de Arbeláez y Pasca por ser de categorización sexta, según la ley 617 de

2000, y la ley 715 de 2011, reciben una apropiación por parte del SGP mínima ya que las características con las que cuentan sus territorios no poseen una magnitud amplia (ver Tabla 9).

CAPÍTULO 2. FACTORES DE INCIDENCIA GENERADOS EN LA DETERMINACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN E IMPACTO GENERADO EN LOS ENTES TERRITORIALES

Teniendo en cuenta que el ciclo presupuestal está compuesto de la programación de la ejecución y del cierre, es un proceso que pertenece a todo el país y que debe ser transparente y eficiente con el fin de suplir las necesidades que demanda el mismo, a través de este se debe alcanzar un nivel óptimo en la redistribución de los ingresos uno de los primeros factores que miden la determinación del presupuesto es la captación de los impuestos en el país, según Alberto Maldonado el gobierno nacional tiene la facultad de definir los impuestos y establecer las condiciones de recaudo, que corresponden al estado a nivel nacional, departamental y municipal. Los impuestos que corresponden a los municipios son principalmente el impuesto predial, el impuesto de industria y comercio y la sobretasa a la gasolina. El gobierno nacional recauda aproximadamente el 80% del total de los recursos recaudados por medio de los impuestos, lo que conlleva a que los entes territoriales necesiten recursos de transferencias y completar así sus ingresos y poder dar ejecución a las funciones asignadas.²⁵

Así pues, estos recursos deben manejarse efectivamente llegando así a cubrir con las necesidades de los sectores más necesitados es por ello que toda erogación que se realice por parte de las autoridades públicas en favor de la población más necesitada debe tener su correspondiente reflejo presupuestal atendiendo al principio de universalidad.

Otro de los factores de incidencia del presupuesto público es la determinación de las personas que nos representaran ante el gobierno de ahí que en muchas ocasiones los actores elegidos tienen un programa de gobierno que será relacionado con el destino de los rubros o los ingresos que serán captados para la conformación del presupuesto.

Las regiones y ciudades podrán ser competitivas en infraestructura, servicios y demás características que ofrezcan con el fin de ser atractivas ante posibles inversionistas en la medida en que la asignación de los recursos sea eficiente y así mismo la eficiencia en el manejo de los recursos con el fin de que se genere un crecimiento y se refleje en el país.

Según la reglamentación se puede evidenciar que son un factor influyente para la asignación de los recursos como lo es la 617 de 2000, esta ley propone la categorización de los departamentos de acuerdo a los ingresos corrientes, a su

²⁵ MALDONADO, Alberto. El Sistema Municipal Y La Superación De La Pobreza En Colombia. Santiago de Chile. Naciones Unidas Cepal. 2005, pág. 13.

población esto con el fin que dichas asignaciones se adapten a sus condiciones reales, y al mismo tiempo pueda llegar a ser viable financieramente.

Los municipios deben actuar ante todas las posibles contravenciones que se puedan presentar en la asignación de recursos de manera inteligente propiciando alternativas de solución favorable para el mismo como ya se ve reflejado el presupuesto general de la nación busca desarrollar estrategias que le permitan generar las asignaciones correspondiente pero depende de la administración de los municipios el impacto que esta genere según la ley 617 de 200 se generan saneamientos que permiten al municipio controlar todos los gastos de funcionamiento y que a su misma vez permiten controlar fuentes de salida de recursos innecesarias.

Permitiendo que la actividad económica de los municipios se reactivara y así pueda invertir en gastos que son de real importancia y garantizar el cubrimiento de las necesidades de la comunidad.

Con la ley 715 la descentralización tomo forma para la autonomía administrativa y organizadores en la ejecución de los servicios como educación salud, así como los otros sectores es por ello que los municipios de acuerdo a esta autonomía podrán generar estrategias de solución que les encamine a la excelente administración de dichos recursos.

Según Santoyo Pinzón, los cambios que se han generado en el país datan de la privatización de algunas entidades, globalización y descentralización del estado que ha venido sufriendo a lo largo del tiempo, esto ha generado una crisis fiscal, provocando que los municipios específicamente de categoría cuarta a sexta tengan ingresos propios o de libre destinación-SGP insuficientes para su correcto funcionamiento tanto social y de capital social.²⁶

Por lo anterior, Según Tobón, Lopez y Gonzalez, el afianzamiento de la descentralización fiscal en Colombia ha permitido avances significativos en la gestión financiera de los municipios, que se evidencian en indicadores que permiten hacer seguimiento y evaluación permanente a la gestión administrativa.²⁷

El tema de la descentralización presenta varios puntos de vista Según Avalos, Al existir las nuevas autoridades descentralizadas y sus equipos técnicos de apoyo reinciden para que se hagan elaboración de estrategias que permitan el desarrollo, ejercer políticas y/o programas diversos especialmente a demandas propias que

²⁶ PINZON, Iván SANTOYO Roberto. Efectos Fiscales en la Aplicacion de las leyes 617 de 2000 y Ley 715 de 2001 en los municipios de tercera categoria (guía para la gestion fiscal en municipios de tercera categoria

²⁷ TOBÓN Alexander, LÓPEZ Mauricio, GONZÁLEZ Jennifer. Finanzas y gestión pública local en Colombia: el caso de la Hacienda en el municipio de Medellín. (En línea). (Consultado 19 Agosto de 2016). Disponible en www.elsevier.es/estudios_gerenciales. Pág. 1.

devenquen las comunidades así mismo tomar decisiones que le permitan ejercer el control ciudadano y por lo tanto el crecimiento.²⁸

Según Pinilla Jiménez y Montero, la descentralización elimina las ineficiencias en la asignación de los bienes públicos, enfocando bienes sociales que suplen en la mayoría de los casos las necesidades más básicas, lo que ayuda a suprimir la exclusión social, además amplía las opciones de los ciudadanos.²⁹

Pero que aun así apuntan al fortalecimiento en todos los campos de los entes territoriales para Colombia las finanzas públicas municipales se relacionan con la política local, donde se ha generado un punto de quiebre definitivo de este con el proceso de descentralización que se dio principalmente con la expedición de la constitución política de 1991.

Continuando con la ley 715 de 2001 se generan objetivos con el fin de evitar la mala distribución de recursos propiciar la equidad en la redistribución de los mismo entre los municipios y los departamentos, el Sistema General de Participaciones garantiza la financiación de temas como la salud la educación el deporte la cultura, agua potable y saneamiento básico, con el fin de responder las necesidades de la población de acuerdo a sus preferencias.

Por lo anterior, Según Tobon, Lopez y Gonzalez, el afianzamiento de la descentralización fiscal en Colombia ha permitido avances significativos en la gestión financiera de los municipios, que se evidencian en indicadores que permiten hacer seguimiento y evaluación permanente a la gestión administrativa.³⁰

De igual manera el acto de delegación de los recursos es muy importante, Según Ruiz y García, el Gobierno nacional delega la autoridad del cobro a los entes territoriales, de ciertos impuestos y aprovechamientos de sus ingresos, además de recibir transferencias y participaciones estatales. Este acto de delegación tiene un efecto importante en la planeación presupuestal y en el establecimiento de políticas de desarrollo social y económico.³¹

²⁸ ÁVALOS, José Antonio. Descentralización regional local: un balance necesario. {En Línea}. {2016, agosto, 14}. Disponible en EURE (Santiago) v.24 n.73 Santiago. ISSN 0250-7161. Pág. 3

²⁹ PINILLA-RODRÍGUEZ Diego E., JIMÉNEZ AGUILERA Juan de Dios, MONTERO-GRANADOS Roberto. Descentralización fiscal en América Latina. Impacto social y determinantes. (En línea). (Consultado 13 de junio de 2016). Disponible en Investigación Económica. Volumen 73, Issue 289. Pág. 82.

³⁰ TOBÓN Alexander, LÓPEZ Mauricio, GONZÁLEZ Jennifer. Finanzas y gestión pública local en Colombia: el caso de la Hacienda en el municipio de Medellín. (En línea). (Consultado 19 Agosto de 2016). Disponible en www.elsevier.es/estudios_gerenciales. Pág. 1.

³¹ RUÍZ PORRAS Antonio, GARCÍA VÁZQUEZ Nancy. La reforma hacendaria y las transferencias en los municipios de Jalisco 2005-2011. (En línea). (Consultado 13 Mayo de 2016). Disponible en <http://e-biblioteca.unicundi.edu.co:2063/science/article/pii/S0185084913713264>. Pág. 3

De esta manera, al analizar la asignación de los recursos desde el presupuesto de la nación hacia los entes territoriales se busca determinar la eficiencia y eficacia de la administración por parte de los mismos, y así evidenciar la administración de cada municipio pese a las limitantes que ha tenido el país en la captación de los recursos y que se ven reflejadas en el recorte de los rubros en el presupuesto de la Nación, según Hernández los municipios son unas de las instituciones públicas de mayor importancia dentro de la vida de cualquier sociedad debido a su definida trayectoria en la transmisión de prácticas democráticas y por la responsabilidad que le corresponde en la defensa y garantía de la calidad de vida de su población. De forma general se puede afirmar que el mismo se estructura en torno a cuatro principios básicos: heterogeneidad, democracia, relación y autonomía, los cuales contribuyen a su funcionamiento, estructuración, organización y desarrollo.³²

CAPÍTULO 3. ASIGNACIÓN DE RECURSOS POR EL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES EN LOS MUNICIPIOS DE ARBELÁEZ Y PASCA Y COMPARATIVO EN FUNCIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS

(Tabla 10 y 11), Resultado de las variaciones año a año de los municipios de Arbeláez y Pasca relacionado con la asignación de recursos por parte del sistema general de participaciones en cuanto al propósito de libre destinación y de destinación específica;

Tabla 10. Variación Ingresos Recibidos por SGP 2014-2015. Municipio de Pasca.

MUNICIPIO DE PASCA NIT. 890680154-1 COMPARATIVO INGRESOS SGP (EN MILES DE PESOS)				
CONCEPTO	2015	2014	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
S.G.P PROPÓSITO GENERAL DE LIBRE DESTINACIÓN	687.936.324	751.022.687	(63.086.363)	-8,40%
S.G.P EDUCACIÓN	265.231.037	237.599.725	27.631.312	11,63%
S.G.P SALUD	1.941.111.224	1.807.122.322	133.988.902	7,41%
S.G.P ALIMENTACIÓN ESCOLAR	42.487.403	39.639.354	2.848.049	7,18%
S.G.P AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	499.160.155	489.058.758	10.101.397	2,07%
S.G.P DEPORTE Y RECREACIÓN	63.848.924	63.747.668	101.256	0,16%
S.G.P CULTURA	47.886.694	47.810.749	75.945	0,16%
S.G.P RESTO LIBRE INVERSIÓN	892.016.772	918.409.075	(26.392.303)	-2,87%
S.G.P PRIMERA INFANCIA	39.459.417	-	39.459.417	100,00%
TOTAL	4.479.137.950	4.354.410.338		

Fuente; Ejecuciones presupuestales- Municipios de pasca, periodo 2014-2015.

³² HERNÁNDEZ AGUILAR Orisel. La Autonomía municipal en el constitucionalismo latinoamericano: realidad y perspectivas en el caso de Cuba. (En línea). (Consultado 6 de julio de 2016). Disponible en Cuestiones Constitucionales. [http://e-biblioteca.unicundi.edu.co:2100/10.1016/S1405-9193\(14\)70460-3](http://e-biblioteca.unicundi.edu.co:2100/10.1016/S1405-9193(14)70460-3). Pág. 92.

Tabla 11. Variación Ingresos Recibidos por SGP 2014-2015.Municipio de Arbeláez

NIT . 800.093.386-8				
COMPARATIVO INGRESOS SGP (EN MILES DE PESOS)				
CONCEPTO	2015	2014	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
S.G.P PROPÓSITO GENERAL DE LIBRE DESTINACIÓN	651.220.968	737.756.323	(86.535.355)	-11,73%
S.G.P EDUCACIÓN	415.236.077	391.276.214	23.959.863	6,12%
S.G.P SALUD	1.139.530.074	1.088.853.546	50.676.528	4,65%
S.G.P ALIMENTACIÓN ESCOLAR	32.227.595	31.038.037	1.189.558	3,83%
S.G.P AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	398.535.680	323.823.083	74.712.597	23,07%
S.G.P DEPORTE Y RECREACIÓN	75.232.119	67.650.358	7.581.761	11,21%
S.G.P CULTURA	56.424.091	50.737.770	5.686.321	11,21%
S.G.P RESTO LIBRE INVERSIÓN	879.034.557	773.868.624	105.165.933	13,59%
S.G.P PRIMERA INFANCIA	39.505.426	-	39.505.426	100,00%
TOTAL	3.686.946.587	3.465.003.955		

Tabla 12. Comparación de ingresos del SGP municipios de Arbeláez y Pasca en el

Fuente; Ejecuciones presupuestales- Municipio de Arbeláez, periodos 2014-2015.

COMPARACIÓN DE INGRESOS SGP ENTRE PASCA Y ARBELAEZ (MILES DE PESOS)		
CONCEPTO	2015	
	ARBELAEZ	PASCA
S.G.P PROPÓSITO GENERAL DE LIBRE DESTINACIÓN	\$ 651.220.968,00	\$ 687.936.324,00
S.G.P EDUCACIÓN	\$ 415.236.077,00	\$ 265.231.037,00
S.G.P SALUD	\$ 1.139.530.074,00	\$ 1.941.111.224,00
S.G.P ALIMENTACIÓN ESCOLAR	\$ 32.227.595,00	\$ 42.487.403,00
S.G.P AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	\$ 398.535.680,00	\$ 499.160.155,00
S.G.P DEPORTE Y RECREACIÓN	\$ 75.232.119,00	\$ 63.848.924,00
S.G.P CULTURA	\$ 56.424.091,00	\$ 47.886.694,00
S.G.P RESTO LIBRE INVERSIÓN	\$ 879.034.557,00	\$ 892.016.772,00
S.G.P PRIMERA INFANCIA	\$ 39.505.426,00	\$ 39.459.417,00
TOTAL	\$ 3.686.946.587,00	\$ 4.479.137.950,00

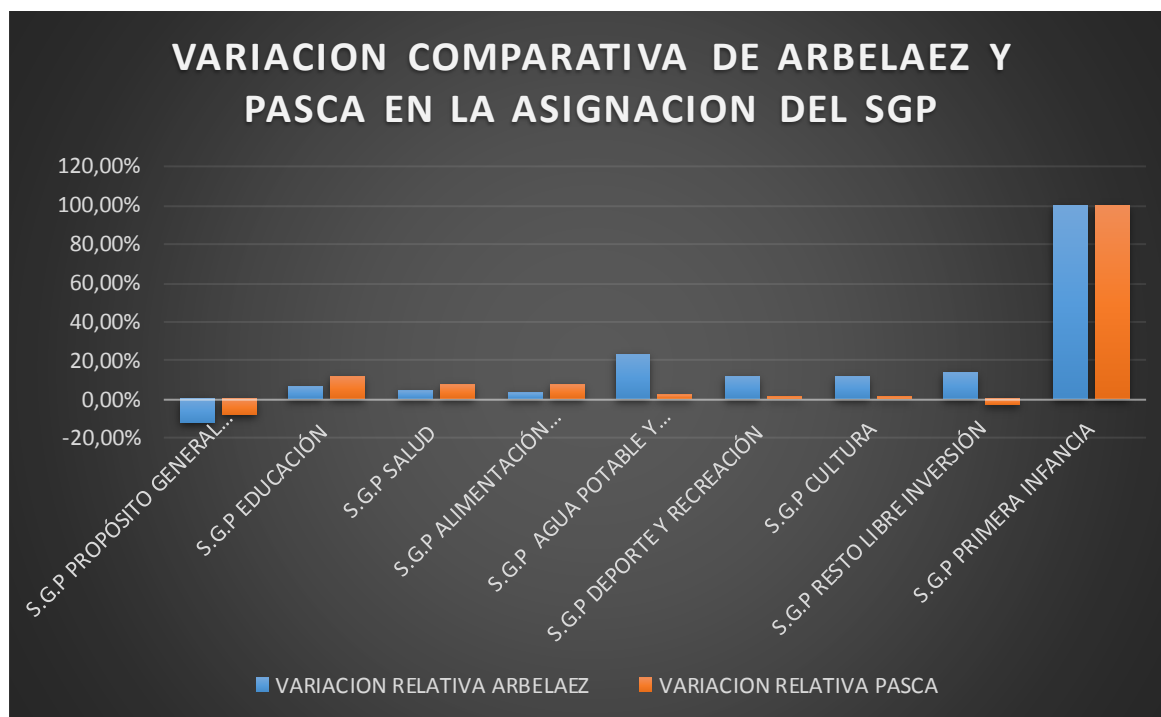
Fuente; Presupuesto público Municipios de Arbeláez y pasca, periodos 2014-2015.

Tabla 13. Comparación de ingresos del SGP porcentualmente en los municipios de Arbeláez y Pasca.

COMPARACIÓN DE INGRESOS SGP ENTRE PASCA Y ARBELAEZ (PORCENTUAL)		
CONCEPTO	VARIACION RELATIVA	
	ARBELAEZ	PASCA
S.G.P PROPÓSITO GENERAL DE LIBRE DESTINACIÓN	-11,73%	-8,40%
S.G.P EDUCACIÓN	6,12%	11,63%
S.G.P SALUD	4,65%	7,41%
S.G.P ALIMENTACIÓN ESCOLAR	3,83%	7,18%
S.G.P AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	23,07%	2,07%
S.G.P DEPORTE Y RECREACIÓN	11,21%	0,16%
S.G.P CULTURA	11,21%	0,16%
S.G.P RESTO LIBRE INVERSIÓN	13,59%	-2,87%
S.G.P PRIMERA INFANCIA	100,00%	100,00%

Fuente; Presupuesto público Municipios de Arbeláez y pasca, periodos 2014-2015

Ilustración 3. Comparativo Arbeláez y Pasca asignación SGP



Fuente: Ejecuciones presupuestales de 2014 y 2015, Arbeláez y pasca
Elaborado; Por las autoras

De esta manera las asignaciones dadas por el presupuesto general de la nación tienen una relación causal en los municipios incidiendo en los mismos por ello se

tomara el análisis individual de cada uno donde en el municipio de *Pasca* se trataran dos asignaciones diferentes por parte del Sistema General de Participaciones como es la de libre destinación que en la variación relativa con respecto a los dos años sufre una disminución en la asignación del 8,40% y la de destinación específica que corresponde a educación, salud, alimentación escolar, agua potable, saneamiento básico, deporte y recreación, cultura Primera infancia; representando un aumento en el periodo 2015 con respecto al año anterior de 7,98% y que por lo tanto se asignó en una mayor cuantía al municipio de *Pasca* en lo relativo a la destinación específica y por lo cual estas asignaciones de los rubros serán utilizadas únicamente para tal fin, de la misma manera el municipio de *Arbeláez* recibe la transferencia para libre destinación que representan una disminución del 11,73% en dicha asignación de recursos por parte del estado y un incremento importante del 10,41% frente a la destinación del SGP de forzosa inversión o destinación específica, cabe resaltar que los dos municipios para el año 2015 dentro de los elementos de inversión específica adquieren un nuevo rubro como es el de primera infancia y del cual es asignado el presupuesto al mismo, por consiguiente el incremento que se ve reflejado en los dos municipios es debido a la asignación presupuestal que le es asignada para este.

Aunque los municipios dentro de sus aspectos generales se evidencia, que obtienen un aumento en el total de las asignaciones presupuestales por parte del Sistema General de Participaciones; el municipio de *Pasca* con una variación total positiva del 2,86% y el municipio de *Arbeláez* con una variación total positiva del 6,41%, por lo cual se puede decir, en términos generales y aunque los dos municipios se encuentran en la misma categoría la asignación presupuestal para el municipio de *Arbeláez* obtuvo un incremento mayor, respecto al año anterior del mismo.

Con respecto a la asignación en dinero (ver tabla 10) (ver tabla 11), el municipio de *Pasca* tiene una mayor cuantía asignada en relación con el SGP. De ahí cabe resaltar que juega un papel fundamental la administración de cada municipio como vemos reflejado pese a que los municipios son de la misma categoría y se cree que son de la misma magnitud y características, pero sus asignaciones presupuestales tienen variaciones de gran valor, es por ello que cabe resaltar que de acuerdo como se mencionaba en la hipótesis el municipio deberá generar estrategias que le permitan cubrir con las necesidades no solamente de destinación específica si no de libre destinación.

Teniendo en cuenta lo anterior los resultados que fueron obtenidos mediante el cotejo o comparación de la información de los dos municipios en cuestión se puede determinar que dentro de las variables significativas se encuentran la asignación del SGP a libre destinación, donde en los dos municipios se generó un decremento siendo de mayor connotación en el municipio de *Arbeláez* con el 11,73% y que por lo tanto su disminución fue mayor, dentro de la asignación de libre destinación se evidencia que el municipio de *Pasca* tiene mayor asignación en cuanto a Educación,

salud, y alimentación escolar y el municipio de Arbeláez en agua potable, deporte y recreación y cultura, esto debido a las necesidades que presente cada municipio y que dentro de sus planes de desarrollo se encuentran consignadas.

Por consiguiente con el fin de que el municipios tenga una sustentabilidad optima, Según Avalos, la descentralización regional implica trazar más haya corrientes que permitan generar competencias y recursos que garanticen a la comunidad donde deben suplir aquellas necesidades de vivienda, salud, minerías, agricultura, lo cual significa que las personas reinventen y concurran nuevas ideas para generar una buena administración.³³

CAPÍTULO 4. EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES- DESTINACIÓN ESPECÍFICA Y LIBRE DESTINACIÓN EN LOS MUNICIPIOS OBJETO DE ANÁLISIS

Municipio de PASCA

Ejecuciones destinación específica

Para el respectivo análisis se tendrán en cuenta las ejecuciones de cada municipio respecto de las asignaciones del Sistema General de Participaciones tanto de destinación específica como de libre destinación, para cada año y después se hará el comparativo de los años en cuestión (2014-2015), para lo cual los resultados fueron los siguientes;

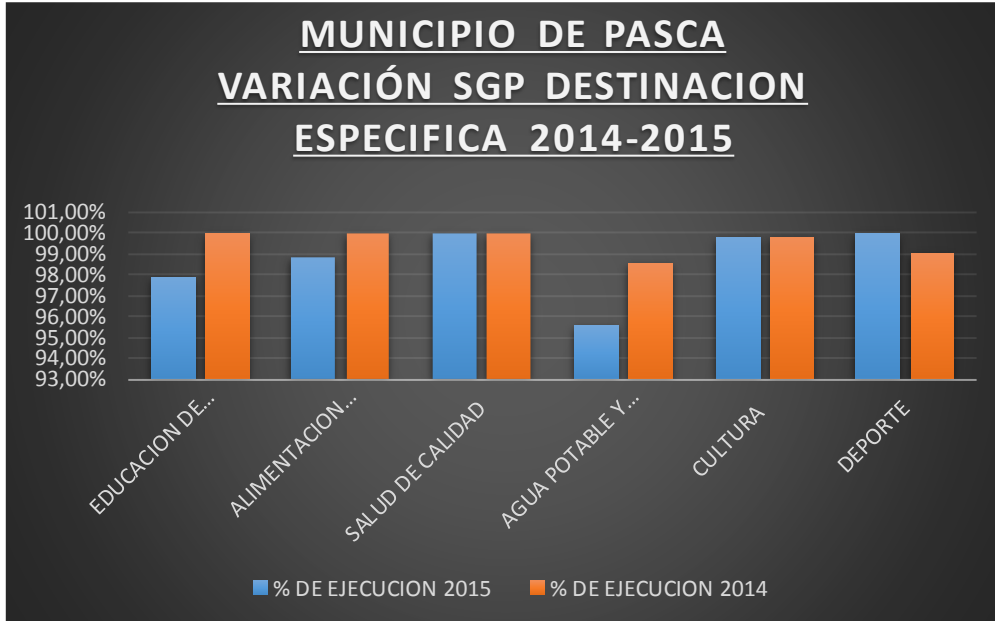
Tabla 14. Ejecución de las asignaciones del SGP destinación específica

MUNICIPIO DE PASCA NIT. 890680154-1		
GASTOS DE INVERSION SGP- DESTINACION ESPECIFICA		
VARIACION AÑO A AÑO		
NOMBRE	% DE EJECUCION 2015	% DE EJECUCION 2014
EDUCACION DE CALIDAD	97,89%	100,00%
ALIMENTACION ESCOLAR	98,81%	99,99%
SALUD DE CALIDAD	100,00%	99,95%
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	95,59%	98,58%
CULTURA	99,77%	99,79%
DEPORTE	100,00%	99,00%

Fuente; Presupuesto de ejecuciones- Gastos de Inversión

³³ AVALOS, José Antonio. Descentralización regional local: un balance necesario. {En Línea}. {2016, agosto, 14}. Disponible en EURE (Santiago) v.24 n.73 Santiago. ISSN 0250-7161. Pág. 2

Tabla 15. Variación años 2014-2015. Ejecuciones destinación específica



Fuente; Ejecuciones presupuestales de 2014 y 2015, Pasca
Elaborado; Por las autoras

Un pilar para determinar la buena gestión de los municipios es la administración que proporcionan frente a la asignación de los recursos por parte del Sistema General de Participaciones, es así, que al analizar los rubros tanto de destinación específica como de libre destinación en el municipio de Pasca, se puede evidenciar que la dicha asignación de destinación específica, está relacionada de la siguiente manera en el presupuesto de gastos de inversión y que corresponde la fuente de financiación el Sistema General de Participaciones, como primer aspecto a analizar tenemos la Educación, de la cual se destinaron los rubros para los siguientes aspectos, construcción ampliación y adecuación de infraestructura educativa, mantenimiento de infraestructura educativa, acueducto, alcantarillado y aseo, energía, transporte escolar, transferencias para calidad gratuidad, por lo anterior la ejecución respecto del año 2014 en dichos aspectos fue del 100%, y para 2015 el 97,89% por lo anterior la administración para el rubro de Educación se realizó eficientemente, en el rubro de Alimentación escolar se destina para compra de alimentos y menaje, dotación y reposición para la prestación del servicio de alimentación escolar, de lo cual se ejecuta para 2014 el 99,99% y 2015 el 98,81% de la totalidad de los rubros, con respecto a lo destinado para salud se encuentra la afiliación al régimen subsidiado y contratación, con las empresas sociales del estado, para 2014 se ejecuta el 99,95% y en año 2015 el porcentaje de ejecución es del 100% indicando que la administración de dicho concepto para este año es

excelente puesto que no quedo ningún saldo por ejecutar en ningún concepto y fue invertido en su totalidad generando un mejor desempeño en esta área de la salud. Los municipios requieren hacer una inversión importante con el fin de fortalecer los aspectos tales como Agua potable y saneamiento básico, en el año 2014 se invierten según lo asignado el 98,58% quedando un saldo por ejecutar de \$6.960.000 y para el año 2015 se invierte el 95,59% y un saldo por ejecutar en la próxima vigencia de \$22.013.000 esta variación corresponde que en el año 2014 se invirtió en mayor proporción en temas como acueducto, alcantarillado, y agua potable, aunque los dos municipios en términos generales se encuentran en un nivel de ejecución óptimo en el año 2014 se ve reflejado una mayor eficiencia en la administración.

En la destinación para Cultura, los dos periodos realizan una buena ejecución de esta, en el año 2014 se ejecuta un 99,78% de lo asignado quedando por invertir \$100.000, en el año 2015 se ejecuta el 99,77% y un saldo para la próxima vigencia de \$108.000, los temas que se utilizaron para la ejecución de los gastos son los siguientes; fomento, apoyo y difusión de eventos y expresiones artísticas y culturales construcción, mantenimiento y adecuación de la infraestructura artística y cultural, dotación de bibliotecas, dotación de la infraestructura artística y cultural, pago de instructores contratados para las bandas musicales .

Con respecto a la destinación para Deporte, en el año 2014 se ejecutó el 99% del total asignado quedando un saldo por ejecutar de \$638.000 mientras que en año 2015 se ejecutó el 100% del total asignado, por lo que la administración de este año fue más eficiente con respecto al gasto de esta inversión, de allí que los rubros fueron destinados para; fomento, desarrollo y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, construcción, mantenimiento y/o adecuación de los escenarios deportivos y recreativos, dotación de escenarios deportivos e implementos para la práctica del deporte.

Respecto de las ejecuciones dadas en pasca por la asignación de recursos de destinación específica se puede evidenciar que en ningún año se ejecutó el 100% con el propósito de dar cumplimiento al principio de ejecución aunque los porcentajes no representan una mala administración de recursos en algunos rubros se ve reflejado la ejecución por un porcentaje menor a 98% lo que representa una eficiencia en el manejo del gasto desfavorable y que claramente puede llegar a ser castigado con una menor cuantía de asignación en periodos futuros por no cumplir con la ejecución total de la asignación dada.

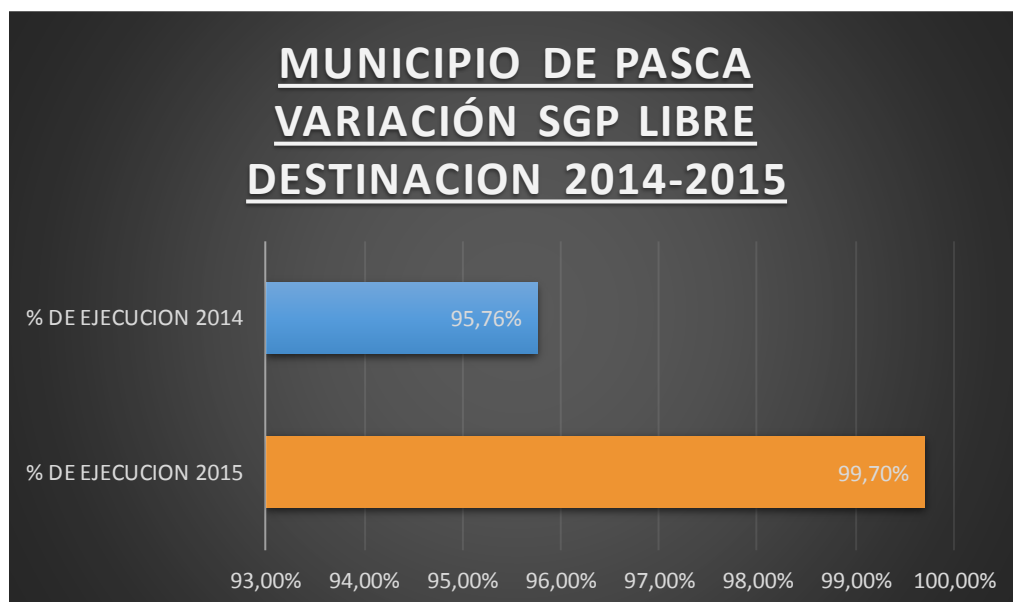
Ejecución libre destinación

Tabla 16. Porcentaje de ejecuciones de libre destinación - Pasca

MUNICIPIO DE PASCA NIT. 890680154-1		
GASTOS DE INVERSION SGP- LIBRE DESTINACION		
VARIACION AÑO A AÑO		
NOMBRE	% DE EJECUCION 2015	% DE EJECUCION 2014
LIBRE DESTINACION	99,70%	95,76%

Fuente; Ejecuciones presupuestales 2014-2015, Presupuesto Gastos de Inversión
Elaborada; Por las Autoras

Ilustración 4. Variación porcentual Pasca -SGP-libre destinación.



Fuente; Ejecuciones presupuestales 2014-2015, Presupuesto Gastos de Inversión
Elaborada; Por las Autoras

Luego de analizar las asignaciones dadas por parte del sistema general de participaciones para destinación específica, se analizarán las de libre destinación; el municipio de pasca conto con una asignación de libre destinación para el año 2015 de \$892.016.772 de la que se ejecutaron \$889.340.208, el porcentaje de lo ejecutado corresponde al 99,70% dentro de estas asignaciones de libre destinación se encuentran

mantenimiento del servicio de alumbrado público, pago de convenios o contratos de suministro de energía eléctrica para el servicio de alumbrado público o para el mantenimiento y expansión del servicio de alumbrado público, subsidios para adquisición de vivienda de interés social, planes y proyectos de mejoramiento de vivienda y saneamiento básico, montaje, dotación y mantenimiento de granjas experimentales, proyectos de mantenimiento de distritos de riego y adecuación de tierras, promoción de alianzas, asociaciones u otras formas asociativas de productores, pago del personal técnico vinculado a la prestación del servicio de asistencia técnica directa rural, mejoramiento de vías, rehabilitación de vías, mantenimiento rutinario de vías, educación ambiental no formal, adquisición de predios de reserva hídrica y zonas de reserva naturales, dotación de centros carcelarios, fortalecimiento de los comités de prevención y atención de desastres, inversiones en infraestructura física para prevención y reforzamiento estructural, adquisición de bienes e insumos para la atención de la población afectada por desastres, talento humano que desarrolla funciones de carácter operativo, adquisición de insumos, suministros y dotación, mejoramiento y mantenimiento de dependencias de la administración, programas de capacitación y asistencia técnica orientados al desarrollo eficiente de las competencias de ley, pago de comisarios de familia, médicos, psicólogos y trabajadores sociales de las comisarías de familia.

Dentro de estos rubros se determina que los fueron asignados en una mayor cuantía se encuentran; pago del personal técnico vinculado a la prestación del servicio de asistencia técnica directa rural, la cuantía asignada a este es de \$103.439.817 del cual se ejecutó el 99,98% quedando un saldo por ejecutar de \$18.000, otro aspecto que se trató dentro de la asignación al gasto fue el de mantenimiento rutinario de vías en el que se asignaron \$315.63.000 y se ejecutó el 99,99% del valor indicando que se le dio una buena administración del mismo y de igual manera se genera un valor importante para el municipio esta inversión puesto que fortalece el desarrollo de las vías y por lo tanto de la comunicación entre los demás municipios, otro de los aspectos dentro del presupuesto de libre destinación que genero valor fue a los programas de capacitación y asistencia técnica orientados al desarrollo eficiente de las competencias de ley donde la asignación fue de \$229.106.000 y se ejecutó el 100% por este concepto.

De igual manera las ejecuciones de destinación específica para el año 2014 están determinadas por los mismos rubros mencionados anteriormente incluyendo la distribución de gas combustible, la asignación total para este periodo fue de \$918.409.000 del cual se ejecutó el 95,76% y quedo un saldo por ejecutar del 95,76%, el valor porcentual de las ejecuciones se ve afectado debido a que en la ejecución de la adquisición de bienes e insumos para la atención de la población afectada por desastres se ejecutó en tan solo el 66,67% y por consiguiente disminuye el porcentaje de asignación total.

MUNICIPIO DE ARBELAEZ

Ejecuciones destinación específica

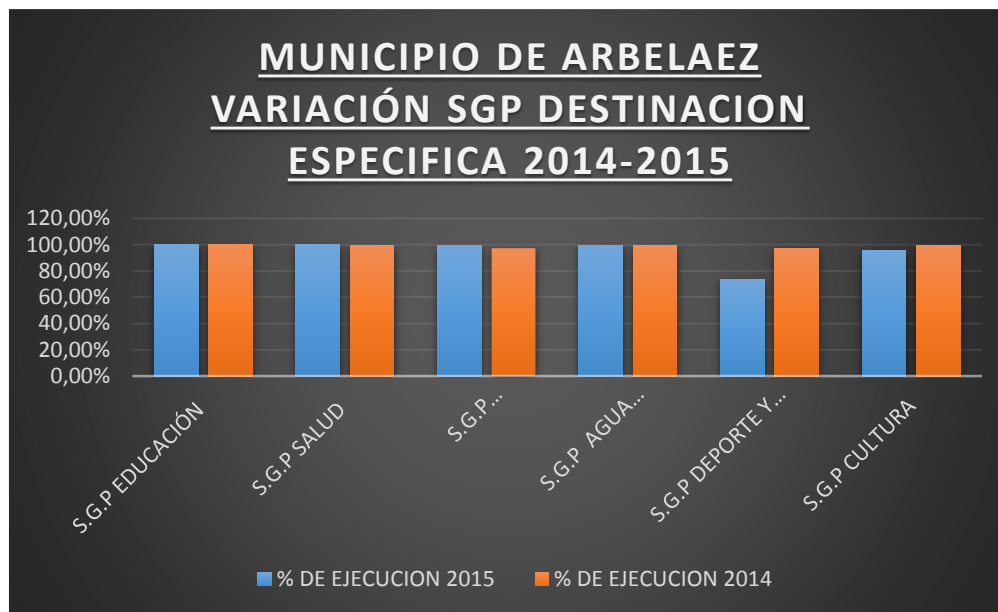
Tabla 17. Ejecución de las asignaciones del SGP- destinación específica

MUNICIPIO DE ARBELAEZ NIT. 800.093.386-8		
GASTOS DE INVERSION SGP- DESTINACION ESPECIFICA		
VARIACION AÑO A AÑO (EN MILES DE PESOS)		
CONCEPTO	% DE EJECUCION 2015	% DE EJECUCION 2014
S.G.P EDUCACIÓN	100,00%	99,99%
S.G.P SALUD	99,98%	99,68%
S.G.P ALIMENTACIÓN ESCOLAR	99,69%	97,31%
S.G.P AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	99,72%	99,49%
S.G.P DEPORTE Y RECREACIÓN	73,62%	97,31%
S.G.P CULTURA	95,46%	99,80%

Fuente: Presupuesto de ejecuciones- Gastos de Inversión

Elaborada: Por las Autoras

Ilustración 5. Variación años 2014-2015. Ejecuciones destinación específica



Fuente: Ejecuciones presupuestales de 2014 y 2015, Arbeláez.

Elaborado: Por las autoras

La adecuada administración de los recursos por parte de los entes públicos es vital para el crecimiento de las ciudades y en general para mejorar la calidad de vida de una comunidad, de ahí que los encargados de distribuir y ejecutar dichos recursos procuran por que dicha ejecución se realice en su totalidad, éste es uno de los indicadores usados para la evaluación de la administración pública. En este caso particular el municipio de Arbeláez, así como todos los entes territoriales de la nación, se ejecutan los recursos asignados de parte de la nación dados por el Sistema General de Participaciones en las diferentes áreas y servicios gestionados por las entidades del estado. En cuanto a las ejecuciones presupuestales del municipio de Arbeláez se evidencian los siguientes rubros en su inversión: en primer lugar está el rubro de educación en el año 2014 del cual se realizaron efectivamente el 99.99% del total asignado correspondiente a \$ 388.344.000 mientras que en el año 2015 el rubro ascendió a \$415.237.000 con un porcentaje de ejecución igual al año anterior de 99.99%, en ambos años la mayor inversión se realizó en los servicios de transporte escolar y en transferencias para calidad gratuita los cuales se efectuaron en su totalidad.

En segundo lugar se encuentra el servicio de Agua potable y saneamiento básico se evidencia que tanto en el 2014 como en el 2015 la ejecución del rubro de transferencia por inversión corresponde a más del 50% del total asignado, de igual manera los subsidios en acueducto y los tratamientos en el alcantarillado son los segundos con más asignación, igualmente se encuentran los servicios complementarios como lo son los subsidios en aseo y alcantarillado, la conducción y distribución de acueducto; en cuanto al porcentaje de ejecución del año 2014, es de 99,49% por su parte el año 2015 contó con un porcentaje de 99,72%. Con respecto al servicio de alimentación escolar las ejecuciones del rubro muestran que la inversión de año a año disminuyó, es decir, que en año 2015 se destinó menos recursos a este servicio, sin embargo, el porcentaje de realización efectiva fue mayor en el último año, con un 99,69% mientras que en 2014 se ejecutó el 97.31% esto se debe a que en el servicio de contratación con terceros para la provisión integral del servicio de alimentación escolar resulto un saldo por efectuar de \$899.000. Por otra parte, en lo que se refiere a la asistencia de la salud, los datos muestran una asignación del 90% del total de recursos para la salud a la actividad designada a la afiliación al régimen simplificado, este comportamiento se refleja en los dos años que se están comparando en este estudio, en lo que concierne al porcentaje de ejecución para 2014 y 2015 éstos corresponden al 99,68% y 99,98%, respectivamente.

En otro punto de análisis se encuentra el rubro relativo a la cultura, en el cual se observa un nuevo concepto de inversión concerniente a la construcción, mantenimiento y adecuación de la infraestructura artística y cultural, el cual tuvo una pequeña parte del total invertido aunque cabe resaltar que se ejecutó en su totalidad, el porcentaje de recursos realizados efectivamente corresponde en el año 2014 al 99,80% aunque en el año 2015 disminuyó este porcentaje a 95% aun cuando el total asignado a este rubro fue

del mismo valor en los dos años, así mismo se identifican otras actividades que comprenden el fomento, apoyo y difusión a expresiones artísticas y de cultura; pago a instructores para las bandas musicales además del pago a instructores y bibliotecólogos para la ejecución de programas artísticos y culturales, siendo este último el de mayor asignación del rubro con un 80% con respecto del total de los recursos.

En otro punto de igual importancia a los anteriores se evidencia la inversión realizada al ámbito del deporte, en este punto se observa una diferencia considerable de un año a otro ya que en el 2015 solo se ejecutó un 73,62% del total de los recursos asignados; esta diferencia se ve reflejada en el pago de instructores contratados para la práctica del deporte y la recreación ya que no se realizaron efectivamente \$16.184.000 de los recursos, lo que equivale a un 29% del total asignado, al contrario en el año 2014, el porcentaje relativo a la ejecución de los recursos fue del 97,31%, cabe resaltar que el valor total de los recursos de un año a otro vario en lo mínimo, es decir, que la administración no considero importante aumentar la inversión en este rubro para el año 2015.

Ejecución libre destinación

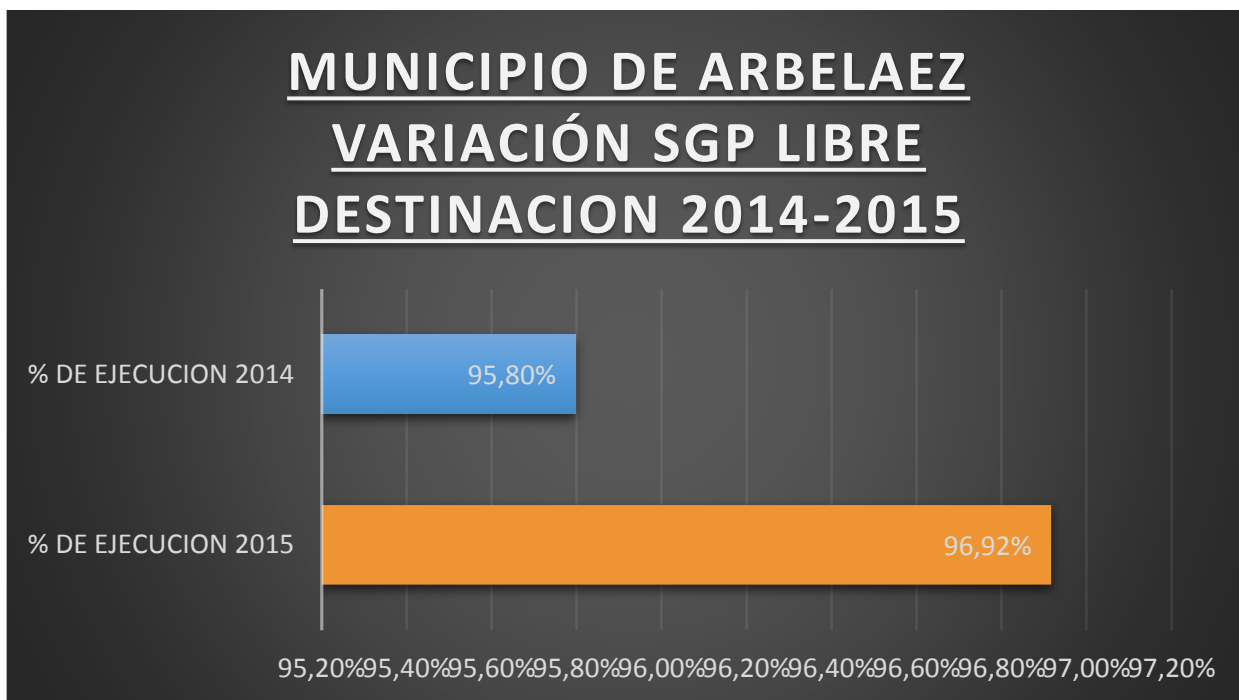
Tabla 18. Porcentaje de ejecuciones de libre destinación - Arbeláez.

MUNICIPIO DE ARBELAEZ NIT. 800.093.386-8		
<u>GASTOS DE INVERSION SGP- LIBRE DESTINACION</u>		
<u>VARIACION AÑO A AÑO</u>		
NOMBRE	% DE EJECUCION 2015	% DE EJECUCION 2014
LIBRE DESTINACION	96,92%	95,80%

Fuente: Ejecuciones presupuestales 2014-2015, Presupuesto Gastos de Inversión

Elaborada: Por las Autoras

Ilustración 6. Variación porcentual Arbeláez-SGP-libre destinación



Fuente; Ejecuciones presupuestales 2014-2015, Presupuesto Gastos de Inversión
Elaborada; Por las Autoras

En relación con los recursos destinados a la libre inversión se encuentran tres rubros con una cantidad asignada significativa, entre ellas están los planes y proyectos de construcción de vivienda, mantenimiento rutinario de vías y el rubro con mayor asignación que es el programa de capacitación y asistencia técnica orientados al desarrollo eficiente de las competencias de ley, para el año 2014; en cuanto al porcentaje de ejecución de este año correspondió al 95,80%; otras inversiones realizadas en este rubro fueron mejoramiento y mantenimiento de zonas verdes y parques, protección al patrimonio cultural y fomento a expresiones artísticas y culturales. Por otro lado en el año 2015 el comportamiento es similar al año anterior ya que la mayor inversión se realizó de mayor a menor asignación así: procesos integrales de evaluación institucional y reorganización administrativa, pagos a personal técnico vinculado a la prestación del servicio de asistencia técnica directa rural, fomento, apoyo difusión de eventos artísticos y culturales y pagos a instructores y bibliotecólogos para la ejecución de programas artísticos y culturales, en cuanto al porcentaje de ejecución de este año este fue el 96,92%.

Luego de realizar la comparación de los recursos asignados por Sistema General de Participaciones se observa de año a año en el municipio de Arbeláez, en términos

generales se observa que en el año 2014 los recursos asignados a cada uno de los rubros fueron ejecutados de manera eficaz, todos por encima del 97%, sin embargo, en el año 2015 se encontró que el ítem de deporte y recreación necesita más atención puesto que su porcentaje de ejecución total fue muy inferior a los demás porcentajes.

CAPÍTULO 5. COMPARATIVO DE LAS EJECUCIONES PRESUPUESTALES DE LOS MUNICIPIOS DE ARBELAEZ Y PASCA

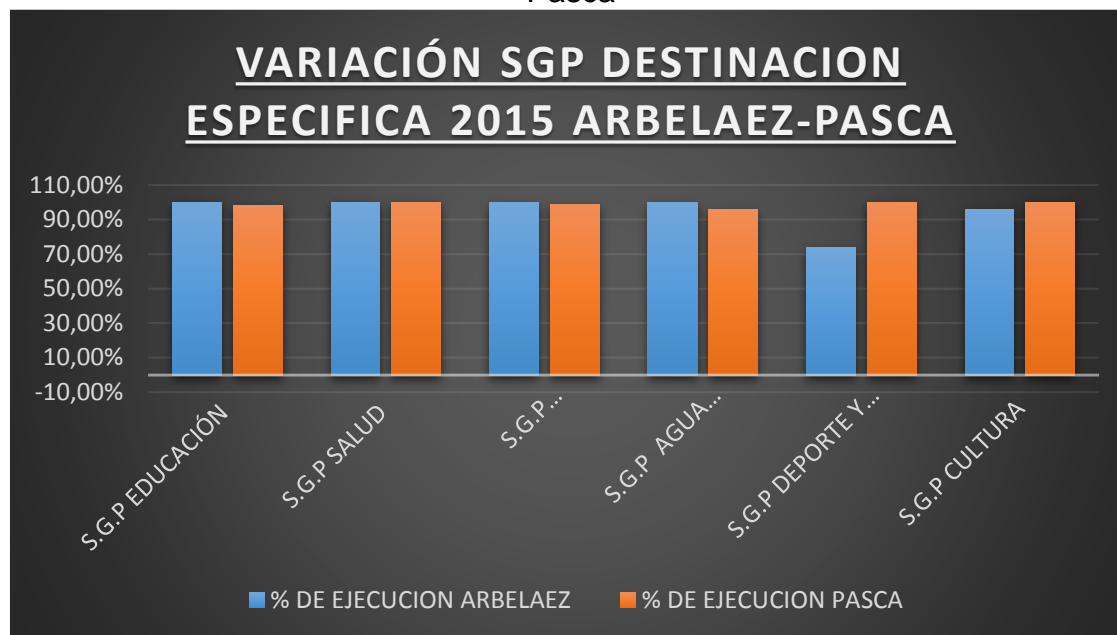
Tabla 19. Variación porcentual de ejecución presupuestal municipios de Arbeláez y Pasca

VARIACION COMPARATIVA ARBELAEZ- PASCA EN LA EJECUCION POR PARTE DEL SGP 2015		
CONCEPTO	% DE EJECUCION ARBELAEZ	% DE EJECUCION PASCA
S.G.P EDUCACIÓN	100,00%	97,89%
S.G.P SALUD	99,98%	100,00%
S.G.P ALIMENTACIÓN ESCOLAR	99,69%	98,81%
S.G.P AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	99,72%	95,59%
S.G.P DEPORTE Y RECREACIÓN	73,62%	100,00%
S.G.P CULTURA	95,46%	99,77%

Fuente: Ejecuciones presupuestales 2014-2015, Presupuesto Gastos de Inversión

Elaborada: Por las Autoras

Ilustración 7. Variación porcentual de ejecución presupuestal municipios de Arbeláez y Pasca



Fuente: Ejecuciones presupuestales 2014-2015, Presupuesto Gastos de Inversión

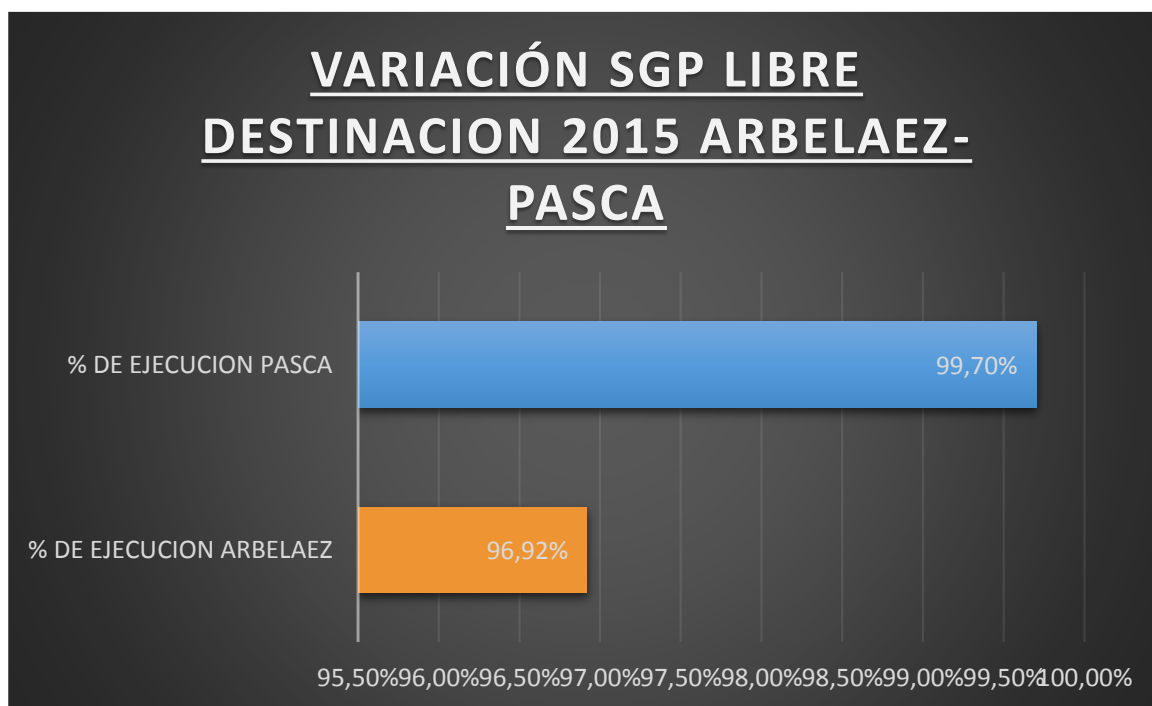
Elaborada: Por las Autoras

Tabla 20. Variación porcentual ejecución libre destinación- Arbeláez y Pasca

SGP- LIBRE DESTINACION VARIACION AÑO A AÑO MUNICIPIOS DE ARBELAEZ Y PASCA		
NOMBRE	% DE EJECUCION ARBELAEZ	% DE EJECUCION PASCA
LIBRE DESTINACION	96,92%	99,70%

Fuente: Ejecuciones presupuestales 2014-2015, Presupuesto Gastos de Inversión
Elaborada: Por las Autoras

Ilustración 8. Variación porcentual ejecución de libre destinación- Arbeláez y Pasca



Fuente: Ejecuciones presupuestales 2014-2015, Presupuesto Gastos de Inversión
Elaborada: Por las Autoras

Tabla 21. Promedio de ejecución año 2015. Arbeláez y Pasca

PROMEDIO DE EJECUCION ARBELAEZ- PASCA SGP 2015		
CONCEPTO	ARBELAEZ	PASCA
PROMEDIO DE EJECUCION	94,75%	98,68%

Fuente: Ejecuciones presupuestales 2014-2015, Presupuesto Gastos de Inversión

Elaborada: Por las Autoras

Realizada la comparación con los municipios a estudio Arbeláez y Pasca, en cuanto a las ejecuciones que se realizaron en el periodo 2015, respecto de los recursos asignado por parte del SGP, se puede analizar que dentro de los recursos ejecutados de destinación específica (ver Tabla 19), el Gasto para educación en el municipio de Arbeláez correspondió a un grado de ejecución del 100%, por otro lado el municipio de pasca ejecuto en este mismo rubro el 97,89% debido a que el saldo por ejecutar en el municipio de Arbeláez fue de \$13.000 frente a este rubro y en el municipio de pasca corresponde a \$10.168.000, lo que indica que el gasto correspondiente al municipio de Arbeláez se realizó en total cumplimiento a las asignaciones dadas por el SGP, en segundo lugar las ejecuciones dadas frente al servicio de salud, para el municipio de Arbeláez son del 99,98% y un saldo por ejecutar de \$204.000, de lo cual cabe resaltar que este municipio dentro del esquema de gastos para este rubro, asigna el presupuesto en campos diferentes y en mayor número como lo son Talento humano y adquisición de insumos y elementos para programas de salud pública, respecto del municipio de pasca y del cual se ejecuta el 100% de lo asignado pero solo cuenta con dos campos de acción para la asignación en salud como lo son afiliación al régimen subsidiado y contratación, con las empresas sociales del estado.

Con respecto a la asignación del recurso para Alimentación escolar, el municipio de Arbeláez comprometió del presupuesto destinado el 99,98% de lo cual queda un saldo por ejecutar de \$99.000, por otro lado, el municipio de Pasca ejecuto el 98.81% y un saldo de \$507.000 respecto del total asignado, así pues, los dos municipios se enfocaron en dirigir dichos recursos a menaje, dotación y su reposición para la prestación del servicio de alimentación escolar, sin embargo el municipio de Pasca enfoco el siguiente aspecto a la compra de alimentos y el municipio de Arbeláez en contratación a terceros para la provisión integral del servicio mostrando una eficiencia en este recurso ya que al contratar con terceros les permitió reducir el presupuesto destinado.

En cuanto al Servicio de Agua Potable y saneamiento Básico el municipio de Arbeláez ejecuto el 99,72% quedando un saldo de \$1.126.000 para la siguiente vigencia, representando un monto mínimo en relación con el municipio de Pasca cuyo saldo por

ejecutar es de \$22.013.000 y un porcentaje asignado al gasto de 95,59% aun cuando su asignación presupuestal para este rubro tubo una cuantía diferencial con el municipio de Arbeláez de \$100.000.000 dado que su extensión Geografía es de mayor amplitud. Los dos municipios asignan dichos recursos los tres servicios básicos como lo son el acueducto, alcantarillado y el aseo correspondiente al rubro mayor.

Otro aspecto importante dentro de las asignaciones de destinación específica es la Cultura que representan para ambos municipios aspectos importantes y que a su misma vez están representados de la siguiente manera; el municipio de Arbeláez cuenta con un porcentaje de ejecución del 95,46% y en el caso de Pasca el 99,77%, frente a esto los municipios invirtieron en fomentos y difusión de eventos y el apoyo de las expresiones artísticas, mantenimiento de la infraestructura cultural, dotación de bibliotecas y la contratación de instructores para las bandas musicales.

Los recursos dispuestos para la destinación y el fomento del Deporte para los dos municipios se encuentran ejecutados de la siguiente de esta manera; el municipio de Pasca ejecuto la totalidad de los recursos asignados para tal fin teniendo así un 100% dentro del gasto de inversión, mientras que el municipio de Arbeláez solo el 73,62% de allí que la destinación hacia dotaciones de escenarios deportivos e implementación para la práctica del deporte, no se ejecutó en ningún proporción y el saldo para la siguiente vigencia se encuentra por su total que corresponde a \$3.662.000 asimismo, el pago de instructores para la práctica del deporte y la recreación, no se ejecutó en su totalidad por lo cual queda un saldo de \$19.800.000 esto hace que el porcentaje total de ejecución se vea afectado y sea considerado de acuerdo a los estándares de las entidades públicas, de baja eficiencia administrativa. Por otro lado, se encuentra la asignación por parte del SGP de libre destinación en el que los municipios invierten según las necesidades que primen dentro de la administración de los mismos en consecuencia el municipio de Arbeláez ejecuto en total el 96,92% y apunto en mayor proporción al área rural como lo es pago al personal técnico para la asistencia técnica rural haciendo énfasis a procesos de evaluación institucional y reorganización administrativa.

De igual manera el municipio de pasca hizo uso del presupuesto definitivo en concepto de libre destinación del 99,70% con el propósito de apuntar en mayor proporción a temas como el mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento rutinario de vías, así como la capacitación, asesoría y asistencia técnica orientados al desarrollo técnico eficiente de las competencias de la ley. De esta manera se ve reflejado que las asignaciones de libre destinación están enfocadas hacia el mejoramiento de la gestión administración que es un tema importante para manejar la eficiencia y eficacia con respecto a los temas de ejecución presupuestal pero que a su misma vez se deja un poco de lado los aspectos que generan un impacto importante en la comunidad como lo son viviendas de interés

social, fortalecimiento de comunidad vulnerable, primera infancia, mejoramiento de las vías en el caso de Arbeláez, que se le da un énfasis muy mínimo en la ejecución del mismo.

13. CONCLUSIONES

Tomando como aspecto el ciclo y la ejecución del Presupuesto general de la Nación y la incidencia que tiene el mismo en los planes y programas del municipio, así como este tiene incidencia en el cumplimiento a los planes del gobierno, las proyecciones realizadas a los entes territoriales por parte del *Sistema General de Participaciones* obtienen un aumento en cuanto a los años en cuestión, a fin de cubrir con las apropiaciones que requieren los entes territoriales y brindarles una base para solventar las necesidades que requiere cada municipio, toda vez que este debe velar por la excelente administración de dichos recursos asignados.

los procesos y ciclos presupuestales en el país tienen relación directa con factores que inciden en la determinación de los mismos, estos factores son la captación de recursos por los tributos generados en el país, los programas de gobierno que generen y ejecuten los representantes del pueblo, las reglamentaciones existentes y políticas presentes en el país, factores que según la administración dada se pueden controlar con el fin de aumentar la calidad del presupuesto y así redistribuirlos en el pueblo por medio de los entes territoriales y su administración, de ahí que la ejecución de estos recursos puede generar un impacto positivo o negativo en los departamentos o municipios de acuerdo a la eficiencia del financiamiento y asignación de los recursos.

En función de los recursos asignados tanto de destinación específica como de libre inversión por parte del Sistema General de Participaciones de acuerdo al comparativo realizado los municipios de Arbeláez y Pasca, se ve reflejado que la asignación a cada uno de ellos es diferencial y varían según las necesidades de cada uno de los municipios, estos mismos, apuntan en mayor proporción a temas como lo es la educación y la salud ya que en sus planes de desarrollo se encuentra contemplado puntualmente el deseo de generar educación y salud de calidad, es posible evidenciar la diferencia en las asignaciones de los recursos de libre destinación y de destinación específica y la observancia del nuevo rubro en los dos municipios que apuntan directamente a la primera infancia. Es muy importante para los municipios disponer y ejecutar de la mejor manera cada una de estas asignaciones y poder disponer de controles y fiscalización para que dichas políticas puedan generar un crecimiento progresivo en cada uno de los municipios en cuestión, con el fin de garantizar la cobertura de las necesidades de la población.

Un pilar importante en toda administración es la determinación de los gastos es por ello que en materia de ejecución de las asignaciones de los municipios juega un papel importante la gestión que se les dé, en cumplimiento del principio de anualidad y de universalidad, con el fin de gastar eficientemente todo lo que se ha asignada, de lo cual se evidencia que el municipio de Pasca ejecuto en cuanto a destinación específica un promedio general del 98,68% en cuanto a Educación, Salud, Agua potable y saneamiento básico, Cultura y Deporte representando que no se generó un cumplimiento total del

100% en la ejecución, de la misma manera el municipio de Arbeláez no ejecuto el total de lo asignado el promedio de ejecución fue del 94,75% quedando algunos rubros sin ejecutar o con saldo para las próximas vigencias, por lo tanto las ejecuciones de cada uno de los municipios especialmente el de Arbeláez se encuentran fuera de los rangos de ejecución y podrán ser castigados con una reducción futura de los recursos por parte del sistema general de Participaciones.

Los municipios de Arbeláez y Pasca generaron un desempeño de las ejecuciones en el mismo promedio en términos generales aunque cada uno de acuerdo a las necesidades presentes en cada municipio, y así mismo haciendo utilización de la ejecución de libre destinación, apuntando a temas como mejoramiento de vías y afianzamiento de procesos administrativos, dentro de cada institución gubernamental generaron desempeños aceptables en las ejecuciones pero de igual manera los resultados obtenidos en el comparativo reflejan una deficiencia en la administración de ambos municipios puesto que los saldos por ejecutar o no fueron completos o se utilizaron en temas que no requerían la prioridad suficiente contemplada en el plan de desarrollo de cada uno de los municipios.

De esta manera se puede concluir que la incidencia generada en los municipios de categorización sexta Arbeláez y Pasca por parte de las asignaciones provenientes del presupuesto de la Nación, es muy importante ya que el fortalecimiento de cada municipio está relacionado con los recursos que se tengan y de esta manera en la medida en que cada municipio pueda asignar en mayor cuantía a temas que requieren de importancia el crecimiento del país se verá reflejado de manera positiva atrayendo inversionistas y así mismo un reconocimiento económico, esto depende de la administración y el compromiso no solo de los entes gubernamentales y territoriales si no de la población en general.

14. RECOMENDACIONES

- Ante varios factores de incidencia en la determinación del presupuesto los municipios en cuestión deberán generar una relación directa del presupuesto con una planeación de la ejecución de los recursos que permitan primar estrategias de asignación de manera que se pueda generar unas políticas que reduzcan las cuantías a rubros que no requieren mayor atención y primar o reforzar temas que representan mayor necesidad para la comunidad.
- Se recomienda que los programas de gobierno de los candidatos futuros estén sustentados en un diagnóstico previo del territorio donde será su futura administración con el fin de determinar la situación real del municipio en aspectos tales como sociales, económicos, políticos, culturales y dar prioridad a situaciones de necesidad con el fin de lograr que la vigencia del programa cumpla con los principios presupuestales.
- Se recomienda a los municipios de Arbeláez y Pasca la utilización de herramientas financieras adecuadas para no sobre o sub estimar los gastos con el fin de permitir los cálculos pertinentes en la asignación de recursos y así evitar que los recursos se queden en tesorería sin ejecutar.
- Propender no solo por cumplir con los gastos de captar y gastar si no dar cumplimiento a los principios y dar cumplimiento a las metas correlacionadas con el presupuesto y planes de desarrollo es por ello que se deben replantear políticas como de recursos, inversión, gastos de funcionamiento, variables y políticas macroeconómicas que inciden en la asignación de los recursos, que generen un saneamiento financiero y propendan por la buena asignación de los recursos.
- Contar con personal idóneo que permita cumplir con las responsabilidades en cuanto a la buena administración de los recursos, sin irrumpir en la fuga de recursos por la mala o ineficiente contratación.

15. BIBLIOGRAFÍA

ÁVALOS, José Antonio. Descentralización regional local: un balance necesario. {En Línea}. {2016, Agosto, 14}. Disponible en EURE (Santiago) v.24 n.73 Santiago. ISSN 0250-7161. Pág. 3

CONGRESO DE LA REPUBLICA. Ley 617 del 2000. (9 de octubre de 2009). Bogota d.c, colombia.

CONGRESO DE LA REPUBLICA. (1991). Constitucion politlca de colombia.

CONGRESO DE LA REPUBLICA. ley 715 de 2001. (21 de diciembre de 2001). Bogota d.c

CONGRESO DE LA REPUBLICA. (1991). Constitucion politca de colombia. Capitulo 3. Artículo 311. Bogota d.c.

ESTUPIÑAN , L., & GAITAN BOHORQUEZ, j. (2010). Principio constitucional de la autonomia territorial. Bogota d.c : universidad del rosario.

GALINDO, L. A. (2015). Imperativos constitucionales y gestion del gasto publico en colombia . Bogota D.C, colombia.

LEGIS EDITORES S.A. Codigo basico constitucion politica de colombia. (1991). Bogota d.c: legis editores s.a.

MALDONADO, a. (2005). El sistema municipal y la superacion de la pobreza en colombia. Sntiago de chile: naciones unidas cepal.

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO. (2005). Aspectos generales del proceso presupuestal colombiano. Bogota d.c: impreandes presencia s.a.

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO. (2011). Conceptos juridicos presupuestales. Bogota d.c : kimpres ltda.

PINILLA-RODRÍGUEZ Diego E., JIMÉNEZ AGUILERA Juan de Dios, MONTERO-GRANADOS Roberto. Descentralización fiscal en América Latina. Impacto social y determinantes. (En línea). (Consultado 13 de junio de 2016). Disponible en Investigación Económica. Volumen 73, Issue 289. Pág. 82.

PINZON, I. R. (2010). Efectos Fiscales en la Aplicacion de las leyes 617 de 2000 y ley 715 de 2001 en los municipios de tercera categoria(guia para la gestios fiscal en municipios de tercera categoria en colombia). Bogota D.C, Colombia.

RUIZ PORRAS Antonio, GARCÍA VÁZQUEZ Nancy. La reforma hacendaria y las transferencias en los municipios de Jalisco 2005-2011. (En línea). (Consultado 13 Mayo de 2016). Disponible en <http://e-biblioteca.unicundi.edu.co:2063/science/article/pii/S0185084913713264>. Pág. 3

TOBÓN Alexander, LÓPEZ Mauricio, GONZÁLEZ Jennifer. Finanzas y gestión pública local en Colombia: el caso de la Hacienda en el municipio de Medellín. (En línea). (Consultado 19 Agosto de 2016). Disponible en www.elsevier.es/estudios_gerenciales. Pág. 1.

VILLA, F. C. (septiembre de 2012). "Programa Integral De Mejoramiento Continuo De Las Competencias Y Capacidades Profesionales De Los Servidores. Bogota D.C.

ANEXOS

ANEXO A. Certificación categoría presupuestal Municipio de Pasca.



LA CONTRALORA DELEGADA PARA ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 1 y 2 de la Ley 617 de 2000 y de la Resolución Orgánica 5393 de 2002 y con base en la información enviada por la entidad territorial a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública -CHIP- Categoría Presupuestal CGR:

CERTIFICA:

Que el Municipio PASCA del Departamento CUNDINAMARCA, durante la vigencia fiscal de 2015 recaudó Ingresos Corrientes de Libre Destinación -ICLD- por la suma de \$1.816.638 miles.

Que los Gastos de Funcionamiento de dicho municipio representaron el 53,11% de los ICLD.

La presente certificación se expide con base en la información reportada por la Entidad territorial. En caso de identificarse inconsistencias en la información con posterioridad a la fecha de expedición, la presente certificación carecerá de efectos.

Dado en Bogotá D. C., a los once (11) días del mes de julio de 2016.

De conformidad con el artículo 12 del decreto 2150 de 1995 la firma que aparece a continuación tiene validez para todos los efectos legales.



GLORIA PATRICIA RINCON MAZO
Contralora Delegada para Economía y Finanzas Públicas

Nota : Este documento puede verificarse consultando la página <http://186.116.129.23:8888/Certificacionley617/index.html>

Carrera 9 No. 12C 10 Código Postal 111321 PBX 647 7000
cgr@contraloria.gov.co www.contraloria.gov.co Bogotá, D. C., Colombia

Fuente: Contraloría General de la Nación.

ANEXO B. Certificación Categoría presupuestal Municipio de Arbeláez



LA CONTRALORA DELEGADA PARA ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 1 y 2 de la Ley 617 de 2000 y de la Resolución Orgánica 5393 de 2002 y con base en la información enviada por la entidad territorial a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública -CHIP- Categoría Presupuestal CGR:

CERTIFICA:

Que el Municipio ARBELAEZ del Departamento CUNDINAMARCA, durante la vigencia fiscal de 2015 recaudó Ingresos Corrientes de Libre Destinación -ICLD- por la suma de \$2.536.379 miles.

Que los Gastos de Funcionamiento de dicho municipio representaron el 63,24% de los ICLD.

La presente certificación se expide con base en la información reportada por la Entidad territorial. En caso de identificarse inconsistencias en la información con posterioridad a la fecha de expedición, la presente certificación carecerá de efectos.

Dado en Bogotá D. C., a los once (11) días del mes de julio de 2016.

De conformidad con el artículo 12 del decreto 2150 de 1995 la firma que aparece a continuación tiene validez para todos los efectos legales.


GLORIA PATRICIA RINCON MAZO
Contralora Delegada para Economía y Finanzas Públicas

Nota : Este documento puede verificarse consultando la página <http://186.116.129.23:8888/Certificacionley617/index.html>

Carrera 9 No. 12C 10 Código Postal 111321 PBX 647 7000
egr@contraloria.gov.co www.contraloria.gov.co Bogotá, D. C., Colombia

Fuente: Contraloría General de la Nación

ANEXO C. Imágenes recopilación de la información en los municipios



Fuente; Visita Municipios de Arbeláez y Pasca
Elaborado; Por las Autoras